



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DXV - Nº 230
CORDOBA, (R.A.) LUNES 03 DE DICIEMBRE DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O/J. 19ª C. C., autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO NOGAROC/ MARIA DEMETRE DE CHAIN-EJECUTIVO-EXPENSAS COMUNES (Expte. Nº 638705/36)", Martillero Portela, M.P. 01-1233, c/ dom. Duarte Quiros Nº 2.686, rematará 3-12-07 a las 10hs, Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 262, sig. bien: Inscripto al Legajo Especial 500, Folio 402, los derechos y acciones al 50%, que le corresponden a la Sra. María DEMITRE de CHAIN, C.I. Nº 10.956.354, sobre el siguiente bien: Local para negocio, "EDIFICIO NOGAROC", c/ entrada por calle Rioja Nº 240, Planta Baja, consta de: El local mencionado y baño privado, con superficie de: 91ms. 543.250mls. cdos., más un subsuelo con superficie cubierta propia total de: 173ms. 744.750mls. cdos.- Le corresponde uso en común patio de propiedad común, con acceso al mismo local, con superficie descubierta de 12ms. 81dms. cdos., porcentual del 12, 389%.- Catastro de la Provincia lo designa como P.H. DOS.- NUMERO DE CUENTA 1101-0863746/3, NOMENCLATURA CATASTRAL C: 04; S: 02; Mz: 029; P: 037; P.H.: 2.- CONDICIONES: Base: \$ 42.362.- Dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en acto subasta 20% importe de compra como seña y a cuenta del precio, c/más comisión ley Martillero, saldo aprobarse la subasta.- POSTURA MINIMA: No se admitiran posturas con incrementos sobre la anterior, inferiores al 1% de la base.- MEJORAS: Local Comercial, con amplia vidriera, sobre calle La Rioja Nº 240, con baño y cocina, zócano con una habitación, ocupado por inquilino.- Fdo: Dra. Gabriela Pucheta, Secretaria.- INFORMES: Te. 4-871496 - Cel. 155-942222.- Oficina: Córdoba, 23 de Noviembre de 2.007.-

Nº 27629 - \$ 63.-

Orden Juez 11º Civ. y Com. en autos "HSBC Bank Argentina c/ Vega, Diego Alberto - Ejecución Hipotecaria (Expte. 1025198/36)", Mart. Oscar Mc Cormack (MP. 01-574) domic. Duarte Quirós 631, 6to. P. Of. "13" rematará día 6 de Diciembre a las 10 hs. Sala Remates (Arturo M. Bas 262 - Cba.), inmueble edificado, sito calle Purmamarca s/nº, frente al Nº 268, Bº Santa Rosa Residencial, ciudad de Córdoba. Desig.: Lote 1, Mz. 27, Superf. Terr. 345,60 mts. Cdos. Inscripto Mat. Nº 221.051 (11) a nombre Sr. Vega Diego Alberto. Ocupado p/ hijo de demandado y flia. Mejoras: porch, living, cocina-comedor, quincho, patio, cochera cubierta, ante baño y baño, 3 dormitorios, lavadero, habitación

p/ baño sin terminar. Base: \$ 19.204.- Grav.: surgen de autos. Condiciones: dinero de contado 20% seña más comisión 3%, saldo aprobación subasta. Postura mínima: \$ 500.- No procede compra en comisión (Art. 3936 C.C.). Inf.: al Mart. 421-2141 ó 155401503. Of. 30/11/2007. Fdo.: Dra. María E. Olariaga de Masuelli - Sec.

4 días - 28514 - 6/12/2007 - \$ 113.-

RIO CUARTO - Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 2da. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados "Potapovich Popko Osvaldo c/ Rufino Margen Avila - Ejecut. Especial", Mart. Ana María Baseggio Mat. 01-1034, dom. En Cabrera 1811, de esta ciudad, rematará el día 5/12/2007 a las hora 10,30 en el subsuelo de Tribunales sito en calle Alvear 635 de la ciudad de Río Cuarto, Derechos y Acciones equivalentes al 50% del inmueble Mat. 560.922. Una fracción de terreno ubicado en "Guacha Corral" Pedan. Río de los Sauces dto. Calamuchita. Lote quince con figura de trapecio con superficie de ciento diecinueve hectáreas, 8411 metros cuadrados, linda al N. lote 14 y 17 S. lote 16. E lote 17 y O Estancia "Horcos Mlles". Deberá salir por su base imponible (\$ 2.493) sus 2/3 partes o sin base si no hubiera postores, dinero de contado, o cheque certificado y al mejor postor. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará el día señalado, el mismo se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Se hace saber a los adquirentes que a la finalización del acto de remate que deberán poner en conocimiento de los funcionarios y auxiliares su condición frente a la AFIP, por tratarse de derechos y acciones equivalentes al 50% indiviso, deberá en el acto de subasta, informarse que no se entregará la posesión del inmueble, y que el mismo se encuentra ocupado. Condiciones: acto de la subasta, 20% a cuenta de precio más comisión de ley, e impuesto que corresponda, saldo a la aprobación, incremento mínimo (\$ 100). Transcurrido el término de quince días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual del BCRA con más el 2% mensual, no acumulativo hasta su efectivo pago, el comprador deberá constituir domicilio en el radio legal de cincuenta cuerdas en el acto de subasta. Informes: M. Gaseggio Cabrera 1811 IC Tel. 4632236 - 154017629. Exhibición: el día 4 de Diciembre de 2007. Fdo.: Dra. Silvana Ravetti de Irco - Sec. Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Sec. Of. 26/11/2007.

3 días - 28457 - 5/12/2007 - \$ 198.-

O. Excma. Cám. Lab. Sala 4º Sec. 7, en autos "Domínguez de Aballay, Genoveva del Valle c/ Minervi, Nildo Antonio y Otro - Ordinario - Expte. Nº 563/37 - Mart. Sandra Baquina, MP. 01-1222, dom. Av. Gral Paz Nº 120 - Of. "B" Ctro. Cba., rematará el 5/12/2007 - 12,00 hs. o el primer día hábil subsig., de resultar el desig. inhábil o feriado, a la misma hora, lugar y condiciones, en sala de remates de Trib. III Cdad de Cba. (Bv. Illia 590 esq. Balcarce 2º Piso), derechos y acciones equivalentes al 50% s/ inmueb. Inscript. al Fº 12.312, desig. Lote 9 de la mza. M. Villa del Totoral, Pía Gral. Mitre, Dpto. Totoral, ubic. Intersección calles Duarte Quirós y Sarmiento (ex Tacuarí) Sup. 369,54 ms2, Nom. Cat. 34-3-35-1-2-260-14, a nombre del Sr. Puro Andrés Amaya, DNI. 11.940.846. Mejoras: casa ppal., gge., coc., 2 baños, 2 dorm., lav., asador, cochera cub., otra vivienda cocina-com., baño, 1 dorm. Estado: ocupado por condómino y flia. Gravámenes: los de títulos. Art. 599 CPPP. Base: 2/3 partes de \$ 444.- Condiciones: mej. Postor, dinero efvo. Post. Mín. \$ 100.- debiendo adquirente abonar acto remate 20% del importe como seña y a cta. De precio, con más com. ley Mart. (5%) y saldo aprob. Sub. Comisionista: denunciar en el mismo acto nombre, tipo y Nº de Doc. Y domic. de comitente quien deberá ratificar compra dentro de 5 días post., bajo apercib. De adjudicárselo al comisionado. Pres. CUIT/CUIL. Inf. Mart. Tel. 0351-4565243 de 19,00 a 21,00 hs. ó 0351-156771904. Of. Dra. Vitale de Vivas - Sec. Cba. 29/11/2007.

3 días - 28397 - 5/12/2007 - s/c.

O. Juez 10º Civ. autos "Consortio propietarios Edificio Domus c/ Peralta Delfor Alberto - Ejec. (197387/36)", Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 5/12/2007, 10 hs. en Sala Remate Tribunal (A. M: Bas 262), inmueble del demandado inscripto en Leg. Especial 509 Fº 157, desig. Unidad 13 PH 13, escritorio 13 "B" en 4º Piso "Edificio Domus", en Av. Olmos 123/125, sup. 32.7080 ms2. Porcentual: 2.5469%. Base: \$ 10.896.- dinero contado, mejor postor, en el acto se abona 20% del precio más 3% de comisión martillero, saldo al aprobarse subasta, pasados 30 días desde el remate se aplicarán intereses sobre el saldo (tasa pasiva BCRA), sin perjuicio lo dispuesto por Art. 589 CPC. Compra comisión: Art. 586 CPC. La oficina se encuentra desocupada y tabicada formando 2 privados. Of. 27/11/2007. Mónica I. Romero de Manca - Sec.

3 días - 28359 - 5/12/2007 - \$ 81.-

O. Juez 35º C.C. autos "Ponce Muiño Eduardo Miguel y Otro c/ Licheri María Cristina - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 539145/36", Mart. Jover, MP. 01-885, con dom. En Duarte Quirós 651, 6º

"F", remat. 5/12/2007, a las 10,00 hs. en Sala Rtes., Arturo M. Bas 262, el siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en Villa Martínez, Alberdi, Dpto. Capital, lote 23, de la Manz. "B" mide 10 mts. De fte. Al S. sobre calle Platero (ex Teniente Durán) con igual c/ fte. al N. por 30 mts. de fdo. En cost. O, que da fte. a la calle Arteaga (ex Coronel Ramón Franco, e igual medida en su cost. E. formando esq. Con una superficie de 300 mts2. cdos. Matrícula Nº 21796 (11) a nombre de Licheri María cristina 100%. Mejoras: salón comercial de 8 mts. x 5 mts. aprox. (despensa), galpón, baño, cocina, de 5x5 mts. pieza de 3x3 mts. aprox. patio. Servicios: agua, luz, gas natural. Ocupado por terceros que invoca propiedad por boleto. Se deja constancia que dicha construcción se encuentra sobre calle Artega, por su base Imp. \$ 26.239, din. Cont. Efectivo, mejor postor, no procede la compra en comisión, Art. 3936 inc. C.del C.C. acto sub. 20% de seña y a cuenta de precio, más comisión Mart. (3%) saldo al aprob. La Sub. Post. Mín. \$ 250.- Ed.: La Voz del Interior. Inf. Al Mart. (0351) 4243050 - 155223302. Of. 27/11/2007. Sec. Dr. Domingo Fassetta.

3 días - 28191 - 5/12/2007 - \$ 108.-

VILLA DOLORES - Orden Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil, Comercial y de Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, en autos "Oficio Ley 22.172 del Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil y Com. y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores en autos "Banco Pcia. de Córdoba c/ Mario Alberto Torres y Otra - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 1097772/36, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Inst. y 24º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, el Mart. Julio Milton Azar, Mat. 01-479, con domicilio en calle Belgrano 155 piso 6º dpto "B" rematará el día 5/12/2007 a las 10,30 hs. en la Sala de Remates del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba, sita en calle Arturo M. Bas Nº 262, el inmueble hipotecado, inscripto en la matrícula Nº 123.423 (11), ubicado en calle Pasaje Turrado Juárez Nº 1341, Nueva Córdoba, Dpto. Capital, mitad S. del lote veinte, Manz. 200, mide 5 ms. de fte. al O. a pasaje San Martín, por 25 ms. de fdo., con una superficie de 125 ms. cdos. Nom. Cat. Nº 04-14-011-028. Mejoras: 2 dormitorios, cocina-comedor, baño, pasillo y patio. Servicios: gas natural, agua corriente, cloacas, energía eléctrica. Ocupado: por terceros en calidad de cuidadores. Condiciones: base de \$ 4.925,69 posturas e incrementos mínimos de pesos \$ 200, dinero de contado y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de subasta el veinte por ciento (20%) del importe total de la compra con más la comisión de ley del martillero, en dinero de contado y el saldo aprobarse la subasta. Hágase saber que para el caso de aprobarse

la misma pasados treinta días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo de referencia a razón el 1% mensual sin perjuicio de lo establecido por el Art. 589 del C.P.C., resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda, quien deberá constituir domicilio en el juicio. Quien resulte comprador que en el momento de efectuarse la subasta deberá acreditar su identidad en forma idónea. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. C. del CC). Exhibición: el día 4/12/ entre las 16 y 17 hs. en Pasaje Turrado Juárez N° 1341. Informes: Mart. Tel. 03544-422521 - 03544-15612317. Dra. Mirta I. Morresi - Sec. Oficina, 27 de Noviembre de 2007.

3 días - 28140 - 5/12/2007 - \$ 270.-

Orden Juez CC 48° Nom. Mart. Orestes Barbero, MP. 01-38, dom. Espora N° 214 Cba. Rematará en "Vercellone Atilio c/ Salguero Fernando Estanislao - Prendario", Expte. N° 327969/36 automotor embargo marca Renault mod. Trafic/88 - Chasis Marca Renault N° TA52-000868 insc. A nombre de Fernando Estanislao Salguero al D° SZP-445 s/ motor s/ constancia de fs. 62, y verificación de fs. 106, día 4 de Diciembre próximo a las 10,30 hs. en Sala Subastas Poder Judicial (A. M. Bas 262) sin base, dinero contado, mejor postor, más comisión mart. Saldo aprob. Subasta más de 30 días corridos a la fecha de remate interés 0,6% mensual. Hasta efectivo pago. Postura mínima \$ 100,00. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio, acreditar identidad y N° de CUIT, y en caso de comprar en comisión: denunciar en acto de subasta, nombre DNI, CUIT y dom. Comitente, quien deberá ratificar compra dentro de los 5 días bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionista (Art. 586). Gastos de inscripción a cargo del comprador. Exhibición: Avda. Alem N° 637 horario comercial. Informes: al 15529954. Of. 30/11/2007. María Josefina Matus - Pro-Sec.

2 días - 28549 - 4/12/2007 - \$ 72.-

VILLA CARLOS PAZ- O. Juez C.C.C. y Flia. de Carlos Paz, en "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Baque José R. - Ejecutivo", Expte. 220, Mart. Marcelo Prato, 01-746 Atlántica 2431, Dpto. 2, rematará 7/12/2007 o día hábil siguiente, 10 hs. sala Remates, José Hernández esq. Los Artesanos, Carlos Paz, inmueble de propiedad del demandado, inscripto en Leg. Especial 754, F° 384, Año 1984, unidad o dpto. treinta y cinco (P.H. 35), P.B., encerrada en círculo doble, desig. local con destino negocio, sup. cub. Prop. de uso excl. 14 ms. 91 dms2 (ubic. Av. Gral. Paz alt. Del N° 100, fte. a la Iglesia Nuestra Sra. Del Carmen, local 35, edificio y galería Belgrano). Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Mejoras: dos tramos de vidriera c/ ingreso actual p/PH 37 con divisorio de ladrillos block s/ puerta, ocupado por el Sr. Gustavo Raineri. Base: \$ 3.785.- Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: 20% de seña y a cuenta del mismo, dinero en efectivo y/o ch. Certif., y al mejor postor, más com. Mart. (3%) e IVA si corresp. saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión, deberá denunciar nombre, DNI y domicilio del comitente, en el acto quien deberá ratificarse dentro de los 5 días (Art. 586 del C.P.C.), si el dictado del auto aprob. De subasta excediera los 30 días devengará un interés equiv. a la Tasa pasiva promedio que publica el BCRA, con más 1% mensual, hasta su efectivo pago, salvo consig. Oficina, 30 de noviembre de 2007. Dra. Paula Pelaez de Ruiz Moreno - Sec. Inf. 0351-154594037.

5 días - 28540 - 7/12/2007 - \$ 255.-

O. Juez de 1ra. Inst. y 27° Nom. C. y C. Sec. Trombetta de Games, autos "Caja de Crédito Cooperativa La Capital del Plata Ltda. c/ López, Salvador y Otro - Ordinario - Cobro de Pesos", Expte. N° 1100616/36, Mart. Linera Verónica Mariel MP. 01-1640, Pje. Agustín Pérez 98 Cba. rematará 4/12/2007 a las 09,30 hs. en Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 262 Cba.), un automotor marca Fiat, modelo Uno CL 3P, tipo sedán 2 puertas, dominio: RQO-991, año 1994, a nombre de López, Salvador. Sin base, din. Efectivo, mejor postor, 20% total de la compra, más la com. Ley Mart. Acto subasta, saldo a la aprob. Post. Mín. \$ 100.- Compra comis. Art. 586 CPC. Actor exim. Consig. Exhibición: 30 Nov. y 03 Dic. (15 a 17 hs) Pje. Agustín Pérez 98 B° Cofico. Inf. (0351) 155738591. Beatriz E. Trombetta de Games - Sec.

2 días - 28207 - 4/12/2007 - \$ 46.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez en lo C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "SOSA HUGO ALBERTO RAMÓN y GIMENEZ RAMONA EDIT", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dr. Domingo Valgañón - Juez. Dra. Rabanal, Secretaria. Marcos Juárez, Noviembre de 2007.

N° 27627 - \$ 25.-

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1° Inst. 1ra. Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante "PASQUALI, EMILIO ENRIQUE", para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, Octubre de 2007. Firmado: Dr. Bonichelli - Secretario.

N° 27628 - \$ 25.-

El Sr. Juez de 1° Instancia 30° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AURELIO FRANCISCO CORTINA, en autos caratulados: "Cortina, Aurelio Francisco - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1325925/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Noviembre de 2007. Secretaría: Arata de Maymo María Gabriela.

10 días - 27081 - 14/12/2007 - \$ 41,50.-

DEÁN FUNES - La Señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de a Novena Circunscripción Judicial - Deán Funes -, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: QUIÑONES y/o QUIÑONEZ y/o QUIÑÓNEZ DE DUARTES, ELEUTERIA LAURA y/o LAURA ELEUTERIA, en los autos caratulados: Quiñones Eleuteria Laura - Declaratoria de Herederos - Expte. Q-006/07", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Deán Funes, 05 de Octubre de 2007. Fdo. Emma del V. Mercado de Nieto (Juez), María Elvira Casal (Secretaria).

10 días - 27751 - 14/12/2007 - \$ 41,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAMBRANO JULIO ARMANDO en autos caratulados "Zambrano Julio Armando - Declaratoria de Herederos - Expte. 1335052/36", y a los que se consideren con derecho a

la sucesión por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Noviembre de 2007. Sec. Díaz Marta Regina.

5 días - 27335 - 7/12/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 41ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes ZAPPITELLI JUAN RODOLFO en los autos caratulados: "Zappitelli Juan Rodolfo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1323792/36", por término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Jorge Eduardo Arrambide: Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros: Secretaria. Córdoba, 28 de Septiembre de 2007.

10 días - 27750 - 14/12/2007 - \$ 41,50

ALTA GRACIA. La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. ANTONINO BESCO o VESCO y VALENTINA NELIDA ESCOBAR, en autos "Besco o Vesco Antonino y Escobar Valentina Nélide s/ Declaratoria de herederos" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Graciela Vigilanti, Juez. Dra. Mariela Ferrucci, secretaria. Alta Gracia, 6 de noviembre de 2007.

5 días - 26824 - 3/12/2007 - \$ 34,50

El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOSA BETY LEONARDA y/o SOSA LEONARDA BETY, en autos caratulados: "Sosa Bety Leonarda - Declaratoria de Herederos - Expte. 1160533/36" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 12 de Marzo de 2007. Secretario: Wermuth de Montserrat Silvia Inés.

5 días - 20367 - 3/12/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 30° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría María Gabriela Arata de Mayo, en los autos caratulados: "Sánchez, Julia Edith- Astrada José Adan - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 1032688/36)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ ADÁN ASTRADA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, noviembre de 2007. Dr. Federico Alejandro Ossola, Juez - Dra. María Gabriela Arata de Maymo, Sec.

5 días - 26276 - 3/12/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ASCENSIÓN o ASENSION MARIANO en autos caratulados "Mariano Ascensión o Ascención - Decl. De Herederos", Expte. 1322552/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de Octubre de 2007. Sec. Martínez de Zanotti María Beatriz - Sec.

5 días - 25181 - 3/12/2007 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1° Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y

emplaza a los herederos y acreedores de CARRANZA REY RAQUEL ESTELA en autos caratulados: "Carranza Rey Raquel Estela - Declaratoria de Herederos - Expte. 1288189/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Octubre de 2007. Secretaria: Nora Cristina Azar.

5 días - 26315 - 3/12/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO ARGUELLO en autos caratulados: "Aguello, Daniel Alberto - Declaratoria de Herederos - Expte. 1283187/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 5 de Noviembre de 2007. Secretaria: María Singer Berrotarán.

5 días - 26314 - 3/12/2007 - \$ 34,50.-

COSQUÍN - El Señor Juez de 1° Instancia y Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GIRARDINI ENRIQUE, en los autos caratulados: "Girardini Enrique - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 24 de setiembre de 2007. Firmado: Dra. Nora Palladino, Secretaria.

5 días - 21096 - 3/12/2007 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia ANDION MARÍA LUISA. En los autos caratulados: "Andion, María Luisa - D.H. - 1335439/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 8 de Noviembre de 2007. Singer Berrotarán María Adelina, Secretaria.

5 días - 27195 - 3/12/2007 - \$ 34,50.-

El señor Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: ANTONIO ó ANTONIO DEL CARMEN GAITAN en los autos caratulados "Gaitan Antonio ó Antonio del Carmen - Declaratoria de Herederos - Expte. 1311015/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de septiembre de 2007. Fdo. Victoria Tagle Juez. Raquel Menvielle de Suppia. Secretaria.

5 días - 27967 - 7/12/2007 - \$34,50 -

CITACIONES

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. y Com., en los autos caratulados "Construcciones de Ingeniería S.A. c/ Sucesores de Emilio Juan Crabbe - Ejecutivo", cita y emplaza a los herederos de EMILIO JUAN CRABBE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate a los mismos con las prevenciones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución. Secretaría N° 4, Dra. M. Cristina P. De Giampieri. Oficina, 26/11/2007.

5 días - 28325 - 7/12/2007 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1° Inst. y 21° Nom. Civil y Comercial (Fiscal N°1) de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Villa

Allende c/ Scialla de Castro Marta Isabel- Ejecutivo Fiscal (Expte. N° 351148/36), Córdoba, 16 de Mayo de 2001. Por presentado y por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva a la que se imprimirá trámite de ley. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días siguientes al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca la prueba que hace a su derecho, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del C. de P.C.) Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos dos mil trescientos treinta y cuatro en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Por cumplimentados aportes de ley. Al embargo solicitado, ofíciase. Fdo.: Celina Etinot de González, Juez. Eugenia Martínez Paz, Secretaria. Otra Resolución. Córdoba, 11 de Noviembre de 2002. Avocase. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rubén Atilio Remigio, Juez; Eugenia Martínez Paz, Secretaria.

5 días - 27480 - 7/12/2007 - \$ 62,50.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de 25º Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Néstor Luis Zabala, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Allende c/ Reynoso Sergio Arnaldo- Presentación Múltiple fiscal". Expte. n° 650787/36 cita y emplaza a Sergio Arnaldo Reynoso para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia María Smania, Juez. Oficina, de Octubre de 2007.

5 días - 27615 - 7/12/2007 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaría Miguel A. Pedano los autos caratulados: 1) Municipalidad de Agua de Oro c/ Juan Fernando Garrido- Ejecutivo" cita y emplaza a Juan Fernando Garrido y/o quien resulte propietario del inmueble designado como Lote 13 Manzana "F", la suma reclamada \$ 1.541, 96 más \$462 de intereses y costas provisionales; para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo opongan excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes, Juez. Dr. Miguel A. Pedano, Secretario. Tribunal sito en calle Belgrano 523 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba.

5 días - 27614 - 7/12/2007 - \$ 50,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación, en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 4, de la Ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a las causahabientes del Sr. Nelso Constancio Miguel Bosano por medio de edictos que se publicarán por Cinco días, en el BOLETÍN OFICIAL, para que dentro del término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. En los autos caratulados "Busellati, Nelson Maximiliano c/ Nelso Constancio Miguel Bosano y Otros".

Demanda de Filiación. Fdo.: Rafael Garzón. Juez. Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria.

5 días - 27650 - 7/12/2007 - \$ 34,50.

En los autos "PADMANI s.a. C/ Pardo, Carlos Cecilio- Ejec. Expte. N° 126036/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 44º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, P.B. Caseros esq. Bolívar, se cita y emplaza a los herederos de Carlos Cecilio Prado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. Alicia Mira (Juez).

5 días - 27478 - 7/12/2007 - \$ 34,50.

El Juzgado Civil y Comercial 14º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Doctora Azar Nora Cristina en los autos caratulados "Gambino Humberto c/ Iacono Miguel Angel y Otros" ha ordenado. "Córdoba, 13 de abril de 2007. Agréguese oficio acompañado. En su mérito y atento lo dispuesto por el Art. 97 de C.P.C., póngase la existencia y estado de las presentes actuaciones en conocimiento de herederos de las Sra. Emma Nelida Pagnutti a fin de que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo los mismos acreditar su carácter de tal al momento de comparecer, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P. C. Sin perjuicio de ello, denuncie la Sra. Regina Gambino nombre y domicilio de los herederos que fueren de su conocimiento a efectos de practicar las correspondientes notificaciones directas". Notifíquese. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

5 días - 27485 - 7/12/2007 - \$43.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Ins. y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de Río 4º, en autos: "Pereyra, Irma Haydee, María Isabel Pereyra, Hilda Eva Pereyra c/Sucesores de la Señora Ana Pereyra de Pereyra, Olga Petrona Visitación Villegas y Rubén Oscar Pereyra. Demanda por Simulación y Fraude", cita y emplaza a herederos y/o sucesores de la demandada Ana Pereyra de Pereyra para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía". Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Jueza, Dra. Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of., 5/10/07.

5 días - 27570 - 7/12/2007 - \$ 34,50.

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 33º Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6) de esta ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Hugo Horacio Beltramone, en estos autos caratulados "Macaluso Mariano Alberto - Insc. Reg. Púb. de Com. Matr. Martillero y Matr. Corredor Expte. N° 1316927/36 en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y sus modificaciones, se ordena publicar edictos para la inscripción del Sr. Mariano Alberto Macaluso, DNI. 28.271.565, con domicilio en calle Pueyrredón N° 172 - 9no. Piso - Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba, en las matrículas de Martillero y Corredor Público. Fdo.: Dra. Magdalena Avalos de León. Ofic. 12/10/2007.

3 días - 23359 - 3/12/2007 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 29º Nominación - Con. Soc. 5 - Sec. Unica, en la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "García Carina Andrea - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr.

Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1104102/36 la Sra. Carina Andrea García, DNI. N° 27.957.753 con domicilio real en calle Málaga N° 1841 de Barrio Maipú, ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción como martillero y corredor Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Of. 28/11/2007. Marcela Silvina de la Mano - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 28219 - 5/12/2007 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 52º Nominación - Concursos y Sociedades N° 8 de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "Sahajdacny, Facundo Miguel - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1299606/36), se hace saber que Facundo Miguel Sahajdacny, DNI. 24.321.437, con domicilio en calle Zurcú N° 470 de la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio, en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Oficina, 15/11/2007. Fdo.: Carolina Musso - Sec.

3 días - 28283 - 5/12/2007 - \$ 30.-

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Conciliación y de Familia de la ciudad de Laboulaye, en los autos caratulados: Moncalvillo, Ricardo Nolberto s/ Solicita Matrícula de Comerciante Inscripción en el Registro Público de Comercio", ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley con motivo de la solicitud deducida por el Sr. Ricardo Nolberto Moncalvillo, DNI. 12.411.225 mayor de edad, argentino, casado, con domicilio real en calle Las Heras N° 216, de la ciudad de Laboulaye, provincia de Córdoba y con igual domicilio comercial a los fines de la suscripción en la matrícula de comerciante, por ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Córdoba República Argentina. Laboulaye, a los 21 del mes de Noviembre de 2007. Alejandro Daniel Reyes - Sec.

3 días - 28310 - 5/12/2007 - \$ 30.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Edgardo R. Battagliero, en autos "Porcal Adrián Martín s/ Inscripción Martillero y Corredor Inmobiliario", se hace saber a los interesados que el señor Adrián Martín Porcal, DNI. N° 29.846.407, con domicilio en calle Los Pájaros N° 565, B° Villa Strada de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero Público y Corredor Público Inmobiliario, a fin de que en el término de diez (10) días del último de publicación los mismos deberán comparecer a formular oposiciones. Oficina, 2 de Mayo de 2007. Juan Carlos Vilches - Pro-Sec. Letrado.

3 días - 28375 - 5/12/2007 - \$ 30.-

REBELDÍAS

JESUS MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, de Comercio, de Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria María A. Scarafia de Chalub en autos caratulados: Municipalidad de Agua de Oro c/ Joaquín Raúl Seoane - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cien. Jesús María, 05 de Julio de Dos Mil Cinco. Y Vistos:...Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Joaquín Raúl Seoane. II) Hacer lugar a la demanda y su ampliación, y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado

de \$ 1679,53 con mas los intereses indicados en el Considerando pertinente y las costas. III) Regular los honorarios de los Dres. Horacio G. Santucho Saravia y Adrián J. Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Doscientos (\$200), con más la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 de la ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes. Juez.

3 días - 27616 - 5/12/2007 - \$ 74.

RIO CUARTO - El Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 4º Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° ocho en los autos caratulados "Municipalidad de Bengolea c/ Carolina María Francisca Luisa Vianzone de Keegan Demanda Ejecutiva" ha dictado las siguientes resoluciones: Río Cuarto, 14 de Septiembre de 2005. Téngase al compareciente por presentado, con el domicilio constituido, documentación y poder acompañado y por parte en el carácter invocado. Por iniciado la presente demanda ejecutiva en contra de Carolina María Francisca Luisa Vianzone de Keegan por el cobro de la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Un Centavos (\$14.444,51). Siendo el título en que se funda la demanda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma de Pesos Dieciocho Mil Setecientos Setenta y Siete con Ochenta y Seis Centavos (\$18.777,86) estimados provisoriamente para cubrir el capital, intereses y costas, sobre el dominio de inmueble denunciado como propiedad de la demandada, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Provincia. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. En el mismo acto cítesela de remate para que dentro del tercer día a contar del último de la citación comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (Art. 545 del CPCC). Agréguese la constancias de AFIP acompañada y téngase presente lo manifestado, a sus efectos. Notifíquese La constancia de Dra. Rosana A. De Souza, Juez. Dr. Jorge Huber Cossarini, Secretario". Otro: Sentencia Definitiva Número: Treinta (30) Río Cuarto, cuatro de Abril del año Dos Mil Siete. Y Vistos: Estos autos caratulados: Municipalidad de Bengolea c/ Carolina María Francisca Luisa Vianzone de Keegan. Demanda Ejecutiva...Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado en autos, Sra. Carolina María Francisca Luisa Vianzone de Keegan, hasta el completo pago de la suma de Pesos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con Cincuenta y Un Centavos (\$14.444,51), con más los intereses establecidos en el considerando III) y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Sergio D. Gallo, Mat. Prof. N° 2-662, en la suma de pesos Un Mil Cuatrocientos (\$1.400,00). Protocolícese, Hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Sandra E. Tibaldi de Berteza, Juez. Río Cuarto, 14 de Noviembre de 2007. Pedernera, Sec..

3 días - 27390 - 5/12/2007 - \$127.

SENTENCIAS

CRUZ DEL EJE - El Juzgado Civ. Com. Conc. De Cruz del Eje, Sect. N° 2, en autos " Bco. de la Pcia de Cba. S.A. c/ María Julia Heredia - Abreviado" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 242. Cruz del Eje, 2/8/2007. Y Vistos..Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer

lugar a la demanda promovida por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en contra de los Sucesores de María Julia Heredia y, en consecuencia condenar a éstos últimos a abonar a la primera en el término de diez días y bajo apercibimiento, la suma de Pesos Un Mil cuarenta y siete con setenta y seis centavos (\$ 1.047,76), con más sus intereses establecidos en el Considerando respectivo y costas. II) Regular los honorarios del Dr. Leonardo R. Vilatta en la suma de Pesos trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (\$ 367,65), con mas la suma de Pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53) correspondiente al art. 99 inc. 5º de la Ley 8.226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Fernando Aguado-Juez.

3 días - 17294 - 5/12/2007 - \$ 30.

COSQUIN - El Sr. Juez Civil, Com., Conc., y Familia de la Ciudad de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Ñañez, en los autos caratulados "Acuña, Alba Leonor c/ Héctor Alarcón - Divorcio Contencioso. Notifica la siguiente Resolución: "Sentencia Nº 460. Cosquín, Uno de Junio de Dos Mil. Y Vistos...Y Considerando:...Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular promovida por la Sra. Alba Leonor Acuña con fundamento en la causal objetiva de cese de cohabitación por el término legal sin voluntad de unirse prevista en el art. 214 inc.2 del C. Civil en contra del Sr. Héctor Alarcón con los alcances fijados en los arts. 217 y efectos previstos, arts. 206,217, 209/11, 3574 del C. Civil. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal al día 12 de octubre de 1994 fecha de notificación edictal de la demanda, quedando a salvo los derechos de terceros de buena fe atento lo dispuesto por el art. 1306 del C.C.. 3) Oficiase al Registro Civil de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la inscripción de la presente Resolución en el Acta de Matrimonio Nº 10, Tomo 1º de 1951. 4) Costas a cargo de ambas partes a cuyo fin se regula la labor profesional de la Dra. Norma B. López Pereyra en la suma de Pesos Un Mil Setecientos Quince (\$1.715- 70 Jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Ñañez, Sec..

3 días - 27349 - 5/12/2007 - \$ 94.

Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría a cargo Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol, Córdoba, de Octubre de 2007. autos: Banco de la Nación Argentina c/ Zabala, Luis Guillermo - Ejecutivo". Expte. Nº 112- B- 05, a ordenado Notificar de la Resolución Nº 71/07 al demandado Luis Guillermo Zabala Y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo.: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta con 10/100 (\$ 3.550,10) con más intereses gastos y costas en contra del Sr. Luis Guillermo Zabala. 2) Regular los honorarios profesionales del Dr. Armando Acuña y del Dr. Conrado F. Gallardo, por el doble carácter actuado, en conjunto y proporción de Ley en la suma de Pesos Doscientos Treinta con 75/100 (\$230,75). 3) Fijar el sellado judicial de actuación en la suma de Pesos Ciento Seis con 50/100 (\$106,50) debiendo la institución actora completar la diferencia que resultare de la Tasa de Justicia (Art. 4 de la Ley 23898), bajo apercibimiento de aplicar una multa equivalente al 50% de la Tasa Omitida al momento de quedar firme la planilla. 4) Protocolícese. Y hágase saber. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes: Juez Federal. Córdoba, 02 de Octubre de

2007. Publíquese de acuerdo al Art. Nº343 y en la forma prescripta por los arts. 146 y 147 del C.P.C.C.N.

3 días - 27230 - 5/12/2007 - \$ 67.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2º Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nº 5), en autos: "Hernández Ariel Nicolás - Quiebra Propia Simple. Expte. Nº 1289684/36 ha resuelto: Sentencia Nº 493 (de fecha 07.11.07): I. Declarar la quiebra del Sr. Ariel Nicolás Hernández DNI 21.153.222, argentino, de profesión arquitecto, con domicilio real en calle Leandro N. Alem Nº 1486 de la ciudad de Río Segundo, Provincia de Córdoba. V. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Sr. Síndico los mismo, bajo apercibimiento (art.88 inc. 3 L.C.Q.). VI. Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art. 85 2do. Párrafo de la Ley 24.522 e informe al Juzgado la descripción y ubicación exacta de su bienes muebles o inmuebles y para que entregue a la Sindicatura, dentro del término de veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad que obrare en su poder (art. 88 inc. 4 ley 24522). VII. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces, asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presente autos (art. 88 inc. 5 de la Ley 24522). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el Síndico: 12.02.08; informe individual: 27.03.08; informe general: 22.05.08, Sentencia de Verificación: 24.04.08. Síndico designado: Luis Gabriel Plizzo con domicilio en calle Urquiza Nº 383, 7º "C". Oficina. 19.11.07.

5 días - 27532 - 7/12/2007 - \$ 129.

USUCAPIONES

COSQUÍN - Juzg. Civ. Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nº 17/2004. La Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento de Cosquín, Provincia de Córdoba. Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini Regnicoli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados "Labarta Lidia S/ Medidas Precautorias Para Usucapion" Expte. Letra L Nº 17/2004. Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 23847 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Ana Eloisa Montes, en autos caratulados: "VACA, YOLANDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - (EXPEDIENTE Nº 869027/36), ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de agosto de 2007. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese al demandado OSVALDO PEDRO CANELLO, para que en el término de de tres días comparezca a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección General de Catastro por Expediente Nº 0033-85016/04, aprobado el 4 de julio de 2005, se compone de de dos fracciones de terreno ubicadas en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Dpto. Río Primero de esta Provincia de Córdoba, que se designan como: LOTE 2121-2223, que tiene las siguientes medidas superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto A, con un ángulo de 104º 59' y una distancia de setecientos noventa y seis metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto B; Al Este, partiendo del punto B, con un ángulo de 74º 10' y una distancia de quinientos ochenta y ocho metros, se llega al punto C; Al Sur, partiendo del punto C, con un ángulo de 84º 33' y una distancia de quinientos seis metros cuarenta y cinco centímetros, se llega al punto D; y Al Oeste, partiendo del punto D, con un ángulo de 96º 18' y una distancia de mil ciento veinticinco metros ochenta y un centímetros, se llega al punto E; desde este punto con un ángulo de 284º 25' y una distancia de doscientos cincuenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto F; y partiendo de este último punto con un ángulo de 75º 35' y una distancia de doscientos sesenta y dos metros noventa y un centímetros, se llega al Punto A, que cierra el polígono, Todo hace una superficie de OCHENTA Y TRES HECTAREAS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, F.C.G.M.B.; Al Este, Salvador Giannasi; Al Sur, camino público y al Oeste, Domingo Poncetti y camino público. LOTE 2121-1763, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto G, con un ángulo de 83º 42' y una distancia de cuatrocientos noventa y nueve metros veinticuatro centímetros, se llega al punto H. Al Este, partiendo del punto H, con un ángulo de 95º 27' y una distancia de seiscientos noventa y nueve metros noventa y dos centímetros, se llega al punto I; Al Sur, partiendo del punto I, con un ángulo de 74º 59' y una distancia de doscientos cincuenta y nueve metros cuarenta y un centímetros, se llega al punto J; desde este punto con un ángulo de 186º 26' y una distancia de doscientos cuarenta metros siete centímetros, se llega al punto K; y al Oeste, partiendo del punto K, con un ángulo de 99º 26' y una distancia de seiscientos catorce metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y UNA HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, camino público; Al Este, posesión de Antonio Domingo TOMASKY; Al Sur, Antonio BARAVALLE y Al Oeste, Domingo PONCETTI; a los colindantes: Luis Pedro GIANASI; María Cristina FARAH; Salvador GIANASI; Domingo PONCETTI; Jorge Daniel PONZETTI; Bernardo Antolín VACA; Santiago Segundo CANELLO; Antonio BARAVALLE; Omar Horacio GAZZONI, Edgardo Pablo GAZZONI; Dante Nelson GAZZONI; Fernando Marcelo GAZZONI; Leonardo Daniel GAZZONI y Miguelina HORWOATH de ZAGAR y Antonio Domingo TOMASKY, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Señor Procurador del Tesoro

en los términos del art. 784 del CPCC. Oficiase al Señor Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPCC. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 del CPCC: Oficiase a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 del CPCC. Oficiase al Registro de Poseedores (art. 11 de la Ley 9100) Fdo. Guillermo Tinti, Juez - Ana Eloisa Montes, Secretaria.

10 días - 21109 - s/c.-

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom., Secretaría de la Dra. Nora Graciela Cravero, en autos: "De Dios Alberto S/ Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 74: Huinca Renancó, julio veinte del año dos mil siete.- Y Vistos: (...) Y de los que Resulta: (...) Y Considerando (...) Resuelvo: I) Hacer Lugar a la demanda de usucapion promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteañal, por el Sr. Alberto De Dios, argentino, transportista, de estado civil casado, L.C. 6.651.545, realmente domiciliado en Avenida Espinoza sin número de la localidad de Villa Huidobro, Dpto. Gral. Roca de esta Provincia de Córdoba, el inmueble que según plano confeccionado por el ing. Agrimensor Manuel Hernández, con visación técnica para juicio de usucapion el 23 de Septiembre de 1.998 por Expte Nro. 0033- 20051/88(fs. 3), se trata de "Una fracción de terreno que según Plano citado se ubica en el Departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio de Villa Huidobro, lugar Villa Huidobro, en calle Progreso esquina Pichincha, con la siguiente nomenclatura catastral provincial: Dep. 15, Ped. 02, Pblo 03, C 01, S 01, M 51, P 05 y Municipal C.01; S 01; M.51, P 05 y que se designa como lote a, con las siguientes medidas lineales: dieciocho metros cincuenta centímetros en su costado Este, punto A-B-; dieciocho metros cincuenta centímetros en su costado sur, punto C-D; cuarenta metros en su costado este, punto B-C y cuarenta metros en su costado Oeste, punto D-A, todo lo que hace una superficie de Setecientos Cuarenta metros cuadrados; lindando al Norte, calle Progreso; al Sud con de Félix Francisco Giordano y Mirta Susana Vigliocco; al Este, calle Pichincha y al Oeste Solar A de Jorge Fernández".- En la Dirección General de Rentas figura como propiedad Nº 15-02-0066297/2 y en el Registro General de la Provincia al Nro. 29707 Fº 43100 Aº 1978; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el tribunal inviste.- II) Ordenar la publicación de edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, 783 ter. y 790 del C.P.C.C.).- III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Alberto De Dios, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Renta y Dirección General de Catastro de la Provincia y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien o quienes figure inscrito.- IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Sebastián M. Florit en la suma de Pesos trescientos sesenta y ocho (\$368,00) y los honorarios del Dr. Fabián M. Florit, en la suma de Pesos Cuatrocientos cuarenta y uno (\$441,00).- Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo: Dra. Nora G. Lescano - Juez; Dra. Nora G. Cravero - Secretaria.- Huinca Renancó, 9 Agosto de 2007.

10 días - 18714 - s/c.-

JESUS MARIA - En autos caratulados, "TOLOZA MIRIAM LIDIA -USUCAPION-" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 201, Jesús María, 5 de octubre de 2007, Y VISTO: "Que a fojas 06 comparece la actora y acompaña cesión de derechos y acciones donde consta que desde hace mas de 20 años se encuentra en la posesión pública, pacífica y continua del siguiente inmueble: a) Sitio en Vertientes de la Granja, pedanía San Vicente, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para acompañar en juicio de usucapición confeccionado por el Ing. Agr. Antonio Ruotolo M.P. 0016 C.A.P.C. aprobado por la Dirección de Catastro de la Pcia. De Córdoba, Según Expte. N° 0033-77856/03 y visado con fecha 25-07-2002 se lo designó como lote 37 ubicado en calle 6 esq. Av. Los Platanos de Vertientes de la Granja, Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, cuyas medidas superficies y colindancias son las siguientes: al N. 120.95 mts.; al S. 175.65 mts. Al SO, 45.21 mts. Al NE 112.32 mts. Al NO línea quebrada de dos tramos que miden 55.78 mts. Y 73.04 mts. Encerrando la figura una superficie de 17.772,31 metros cuadrados, lindando al N. con lote 65 de Alfredo Onofri, Antero Onofri y Simma Evina Onofri, al S. con Av. Los Plátanos, al SO con Av. Los Plátanos, al NO en parte con calle Pública, en parte con lote 1 de Juan Manuel Bailó, lote 2 de Juan Manuel Bailó y lote 3 de María Etelvina Pizarro y al NO con calle 6. El Dominio consta a nombre de Enrique Krell y de Juan Adolfo Pfister, ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de Usucapición entablada, y en consecuencia reconocer a la Sra. MIRIAM LIDIA TOLOZA como propietaria del inmueble en los vistos precedentes, declarando adquirido el dominio por prescripción. 2) Ordenar se haga saber el presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario sorteado. 3) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción. 4) Imponer las costas a los demandados. 5) Regular los honorarios profesionales del Dr. Alejandro Manuel Murga en la suma de PESOS TRECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 368). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado IGNACIOA. TORRES FUNES Juez Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Jesús María.

10 días - 24898 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nom. de Villa Dolores, Secretaría N° 4, en autos "GONZALEZ OSCAR FELIX - USUCAPION", (Expte. G-6-98), cita y emplaza en calidad de demandados a Félix Domínguez, José Ambrosio Domínguez, José Eudoxio o José Eudasio Domínguez, María Felisa o Elisa Domínguez, Clemente Germán Domínguez, María Ángela Domínguez, Juan Esteban Domínguez, Agustín Domínguez, Luis Emilio López, Anselmo Torres, o los sucesores de todos los nombrados, / y como a terceros interesados a los colindantes Martín Torres y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, a saber: " Una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba y que conforme a Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Raúl L. A. Nicotra M.P. 1907, y Visado por la

Dirección Provincial de Catastro en Expte. N° 0033-65157/97 de fecha 09.12.97 y mide: a partir del punto a con rumbo noreste y ángulo de 49°22' se mide el lado a-b 84,93 ms., hasta llegar al vértice b.- Desde este punto, con rumbo oeste y ángulo de 111°19' se mide el lado b-c 70,05 ms., hasta llegar al vértice c.- Desde este punto, con leve inclinación rumbo sudoeste y ángulo de 175° 13', se mide el lado c-d 12,99 ms., hasta llegar al vértice d.- Desde este punto, siempre con rumbo Sud y ángulo de de 105°40' se mide el lado d-e 17,01 ms. Hasta llegar al vértice e.- Desde este punto y siempre con rumbo sud y ángulo 172° 36' s e mide el lado e-f 18,70 ms., hasta llegar al vértice f.- Desde este punto, con rumbo este y ángulo de 121° 29' se mide el lado f-g 20,73 ms., hasta llegar al vértice g.- Desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 154°42' se mide el lado g-h 26,43 ms. Hasta llegar al vértice h.- Desde este punto y siempre con rumbo este y ángulo de 189° 39' se mide el lado h-a 79,66 ms, cerrando así el perímetro.- Todo lo cual encierra una Superficie de CINCO MIL SETECIENTOS CINCOMETROS CUADRADOS CON TREINTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS (5.705,32 ms.2).- Y que también conforme a Plano LINDA: Al Norte: con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio, Al Sud: con posesión de Ramiro Illia, Arroyo Las Pampillas de por medio. Al Este: con posesión de Martín Oscar Escobar, camino vecinal de por medio, y Al Oeste : con Martín Torres (hoy su sucesión) ; para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.-Villa Dolores, 10 de octubre de 2007.-

10 días - 24710 - s/c.-

VILLA DOLORES - En el Jugado Civil, Comercial y de Conciliación de lera, instancia lera Nominación, de Villa Dolores, Cba., Sec. Dra. María Leonor Cevallos. en autos: " Morales, Alfredo Horacio y Otra- Usucapición- Cita y emplaza por el término de 30 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo los apercibimientos de ley a Rene Antonio Liaudat y/o sus sucesores, y a sus colindantes: Miguel Ángel Pigino, Héctor Rolando Molina, Lidia del Carmen Nicotra. Alfredo H. Morales, Mélica B, Digenaro, Ricardo N. Pigino y/o sus sucesores, Emma Del Carmen Arguello de Pigino, Rubén Bernardo Pigino, Jorja Salguero de Pigino, Miguel Ángel Pigino, Nilda del Carmen Zarate de Pigino, María Cristina Torres, José María Castellano, Miguel Ruggero Andreu, Juan Carlos Sarquis, Luis Enrique Del Carmen Altamirano y Jorge Ricardo Altamirano, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, un fracción de terreno baldío, ubicado en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Cba., y según la información suministrada por la Dirección General de Catastro de la Provincia, que afecta al lote uno (1), C1, S3, M6, parcela 42 y Pasillo Privado C1, S3, M6 parcela 47 y que se encuentran empadronadas en las cuentas N°S. 2901-1.539.001-3 y 2901-1.539.003-0 respectivamente, a nombre del titular Rene Antonio Liaudat, y que se designa como parcela nro. 50 del plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero Raúl L. A. Nicotra, Expediente Nro. 0033-41342-00, visado por la Dirección General de Catastro, aprobado con fecha 12 de marzo del 2001. Y con respecto al resto de la superficie a usucapir, descripta en el plano arriba mencionado, según lo informado por la Dirección General de Catastro, no hay inscripción ni datos dominiales aplicable a la misma- Y se describe: hacia el

NO, lado 1-2=10,17 m, en donde linda con la parcela 44, tote 1 de Miguel Ángel Pigino; y que mide en el vértice 2- 90°00'; en el lado 2-3-20,61m., y que linda hacia el SO con la parcela 45, lote 2a de Héctor Rolando Molina Y Lidia del Carmen Nicotra y con la parcela 49, lote 2b de Alfredo H. Morales; en el vértice 3= 267°03'; en el lado 3-4= a 11.01 m. y que linda hacia el NO con la parcela 49, lote 2b de Alfredo H. Morales, en el vértice 4-180°59'; en el lado 4-5-19,01m. y que linda al NO con la parcela 49, lote 3 de Alfredo H. Morales, en el vértice 5=91°58'; en el lado 5-6=7,00m.. y que linda al SO con la calle 17 de agosto; en el vértice 6=88°02'; en el lado 6-7= 19,01m. y que linda al SE con la parcela 18 de Mónica B, Digenaro, vértice 7- 253°53?; lado 7-8-11,15m. y que linda hacia el SE con la parcela 18 de Mónica B. Digenaro, vértice 8=1 G7°45'; en el lado 8-9= 39,24m. y que linda al SE con la parcela 36. lote G, de Ricardo N, Pigino, Emma Del Carmen Arguello de Pigino, Rubén Bernardo Pigino, Jorja Salguero de Pigino, Miguel Ángel Pigino y Nilda del Carmen Zarate de Pigino, y con la parcela 16 de María Cristina Torres y con la parcela 15 de José María Castellano y con la parcela 14 de Miguel Ruggero Andreu; vértice 9=73°56'; lado 9-10=19,71m y que linda al NE con la parcela 25 lote 8 de Juan Carlos Sarquis; vértice 10-105°34'; lado 10-11=10,05m. y que linda al NO con la parcela 24 de Luis Enrique Del Carmen Altamirano, y Jorge Ricardo Altamirano; vértice 11=254°20'; lado 11-1=20,64 y que linda al NE con parcela 24 de Luis Enrique Del Carmen Altamirano y Jorge Ricardo Altamirano, y finalmente vértice 1 =106°30'cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de mil ciento dieciséis con noventa y ocho metros cuadrados, (1116,98m2.). Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of., 2 de julio del 2007. Fdo: María Leonor Ceballos. Sec. V, Dolores, 12/9/07

10 días - 21965- s/c.-

BELL VILLE . Sentencia Definitiva Numero: doscientos noventa y ocho.- Bell Ville, trece (13) de septiembre del año dos mil siete.-Y Vistos :Estos autos caratulados : "Masso Susana Maria-Usucapición (Expte letra M, N° 65/03) ...Y Considerando:...Resuelvo : I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida, y por consecuencia declarar al señor Hugo Daniel Ambrosi, en el carácter de continuador de la posesión iniciada por la actora Sra. Susana María Masso, a través de la cesión de derechos realizada a su favor, titular del inmueble adquirido por prescripción objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs.3 y que se describe como " una fracción de terreno que es parte del lote n° cuatro, de la manzana n° dieciocho, del Pblo. de Morrison, ped. Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y que conforme a un plano de subdivisión practicado por el Ingeniero Ortiz Hernández, visado por la Dirección General de Catastro, en Exp.V-259/61 inscripto en el Registro general de la Provincia bajo el N° 17559 del Protocolo de Planos y N°41.300 del Protocolo de Planillas, se designa como lote "C" midiendo 4,20 mts en sus costados Norte y Sud, por 15 mts en sus costados Este y Oeste lo que hace una superficie total de sesenta y tres metros cuadrados, encontrándose registrado al Dominio 24.942, Folio 30.702, Año 1961, convertida en Folio real a la matrícula N° 922407(36).-II) Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, informe lo prescripto por el art. 790 del CPCC.- IH) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del señor Hugo Daniel Ambrosi en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelaran las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente.- IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Perla Lombardo, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la ley 8226.-Protocolícese y Hágase Saber.-

10 días - 24663 - s/c.-

DEAN FUNES - El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Deán Funes, en autos: "Juárez de González, María Eufemia - Usucapición-", ha dictado la siguiente resolución: 'Deán Funes, 14 de Junio de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos proveyendo a la demanda de fs. 89/92: téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el art. 782 y sgtes. del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. Del CPCC. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse...Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado inc. 3º y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Dra. Emma del V. Mercado de Nieto: Juez. Dra. María Elvira Casal: Secretaria. Demandado: Eusebio González y/o su sucesión. Colindantes: (fracción 1121-4710) Ramón Allende y/o su sucesión, Vicente Bustamante y compartes y Alejandro Lascano. (fracción 1121-4813) José Beas y/o su sucesión, Vicente Bustamante y compartes. Inmueble: Según plano de mensura Ing. Agrim. Agustín Bruno Flores Mat. 1315/4, compuesto de dos fracciones lugar "Sol de Mayo-Guayascate", Ped. San José, Dto. Tulumba, Pcia. Cba.. Mide y linda. Parcela 1121-4710; según plano: al Este Ptos. 24/25 162,50m.; Ptos.; 25/26 341,26m.; Ptos. 26/27 223,89m.; Ptos. 27/28 265,44m.; Ptos. 28/29 120,99m.; Ptos. 29/30 45,50m.; Ptos. 30/31 107,03m.; Ptos. 31/32 107,03m.; con camino público provincial; Ptos. 32/33 30,58m.; Ptos. 33/34 75,53m.; Ptos. 34/35 30,45m.; Ptos. 35/36 169,87m.7 Ptos. 36/37 774,34m.; Ptos. 37/38; con Raúl Daniel Delera; Ptos. 38/39 934,44m. con Juan Pablo Cantalicio Astudillo, Pedro Teodoro González y Carmen Saturnina Juárez de González. Al Oeste Ptos. 39/40 247,04m; Ptos. 40/41 171,79m.; Ptos. 41/42; 143,67m.; Ptos. 42/43 13;5, 34m.; Ptos. 43/44 69,32; Ptos. 44/45 177,60m.; Ptos. 45/46 469,10m. con Sucesión de Pastor Juárez. Al Norte Ptos. 46/47 260,07m.; Ptos. 47/48 266, 81m.; Ptos. 48/49 163,90m.; Ptos. 49/50 80,54m.; Ptos. 50/51 161,69m.; Ptos. 51/52

112,75m.; Ptos. 52/53 623,64m.; Ptos. 53/24 348,97m. con sucesión de Teodoro Tito Arregue. Superficie 238 Has. 9.019,93 m2. Según D.G. de Catastro esta parcela linda al Norte con arroyo Guayasbate, al Sur con Vicente Bustamante y compartes, al Este con la mitad del Lote 16 y al Oeste con Lote 14 de Alejandro Lascano. Parcela 1121-4813, según plano: mide y linda: Este: Ptos. 1-2 306,28m.; 2/3 348,42m.; 3/4 1.013,94m. Posesiones de José Benito Carrera y Leopoldo Leiza; Al Sur Ptos. 4/5 351,52m. con Sucesión de Domingo Navarrete; al Oeste Ptos. 5/6 78,22m.; Ptos. 6/7 382,19m.; Ptos. 7/8 112,72m.; Ptos. 8/9 193,39m.; Ptos. 9/10 85,71ra.; Ptos. 10/11 33,72m.; Ptos. 11/12 32,96m.; Ptos. 12/13 186,57m.; Ptos. 13/14 58,78m.; Ptos. 14/15 165,86m.; Ptos. 15/16 44,30m.; Ptos. 16/17 36,12m.; Ptos. 17/18 66,83m.; Ptos. 18/19 268,13m. con camino público provincial; al Norte Ptos. 19/20 82,13m.; Ptos. 20/21 764,63m.; Ptos. 21/22 244,07m.; Ptos. 22/23 131,05m.; con posesión de Gregorio Esmeraldo Beas y Ptos. 23/1 297,85m. con posesión de Leopoldo Cabrera. Superficie 119 Has. 6.475,40 m2. Según la D.G. de Catastro: linda al Norte con arroyo Guayasbate, al Sur Vicente Bustamante y compartes, al Este José Beas y al Oeste con la otra, mitad del Lote 16. El presente edicto deberá publicarse conforme lo prescribe el art. 783 ter. de la ley 8904. Of., 18/10/07.

10 días - 24787 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28 Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos "Villañaño Jose Lino - Usucapión Medidas preparatorias para usucapión - Expte. Nro. 506137/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro. 430. Córdoba Octubre once de 2007 Y Vistos:..Y Considerando...Resuelvo 1) RESUELVO 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por José Lino Villañaño DNI 6.735.474, por prescripción veinteñal el bien inmueble descrito como un lote de terreno ubicado en Lote de terreno ubicado en el departamento de Río primero, Pedanía Timón Cruz, lugar Timón Cruz., Lote 171-5602. Mide el segmento formado por los puntos A-D mide 837,92mts., el segmento D-E mide 1235,61mts., el segmento E-F mide 329,41mts.; el segmento F-G mide 997,58mts., el segmento G-H mide 510,54mts.; y el segmento H-A mide 221,29mts.. Linda al Nor Oeste en parte con parcelas sin designación camino vecinal de por medio, una de ellas de propiedad de Félix Ernestti, y la otra de posesión de los Sucesores de Avelino Calisto Burgos. Al Sud Oeste con parcela sin designar de Jose Antonio Carnero camino publico de por medio. Al Sud - Este en parte con parcela 171-0001 de Donato Antonio Carnero, con parcela 171-0201 de Margarita Vicentina Carnero de Moreno; y con parcela 171-0103 de Maria Elena Carnero de Villañaño y Eulogia del Transito Carnero de Villañaño. Al Nor Este con parcela sin designar de Sucesores de Avelino Calisto Burgos y con Parcela 171-0402 ce Sucesores de Lorenzo Burgos. Con una superficie de 51 ha 5039mts. cdos. El que afecta parcialmente los dominios 23656 folio 34175 t 137 año 1981, matricula 436731, dom. 39111 folio 52.001 tomo 209 año 1979, dom. 11236 folio 17.296 tomo 70 año 1971 y folio 3734 año 2002 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 3) Costas a cargo de la parte actora. 4) Regular honorarios, provisoriamente, al Dr. Livi Juan Falco en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho

(\$368). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo Cesar Laferrière, Juez.. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter 790 del C.P.C. Córdoba, Octubre de 2006

10 días - 25037 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "RIVERO JOSE EDUARDO - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados, Elida Esther PAYLOS DE UNSAIN y Alejandro Roberto UNSAIN y PAYLOS, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Luis Alberto HUMPHREYS; Ana María Andreina Josefina ZAFFARONI y MALBERTI, María Ángela Juana ZAFFARONI y BERTOLA, Liliana Ismeria Felicita ZAFFARONI Y BERTOLA, Mario Juan Andrés ZAFFARONI y BERTOLA, Fabián Aldo MULLER y Mabel Guadalupe FORNO IBÁÑEZ, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-98357/05 del 19/01/07 Un lote de terreno sito en Cruz Chica de la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 4 (Lote 1) con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.10, Sec. 02, Manz. 030, Parcela 004 que mide y linda: Al NO, línea A-B, 58,23 m. sobre calle Libertad; al NE lado B-C 33,37 m. colindando con la parcela 23 (Lote 1) a nombre de Luis Alberto HUMPHREYS; al SE, lado C-D 55,65 m. colindando con parcelas 19 (lote 7) y parcela 20 (lote 6B) a nombre de Ana María Andreina Josefina ZAFFARONI y MALBERTI, María Ángela Juana ZAFFARONI y BERTOLA, Liliana Ismeria Felicita ZAFFARONI Y BERTOLA, Mario Juan Andrés ZAFFARONI y BERTOLA; al SO, lado D-A, 41,00m colindando con la Parcela 3 (lote 2) a nombre de Fabián Aldo MULLER y Mabel Guadalupe FORNO IBÁÑEZ, Encerrando una superficie total de 2.108,91 m2; la Dirección Provincial de Catastro de la ciudad de Cosquín, le asignó al inmueble mensurado la parcela número veintiséis. El estado actual del lote es de baldío, se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Provincia al Dominio N° 5.776, F° 8.032, T° 33, Año 1977 a nombre de Elisa Esther PAYLOS de UNSAIN (50%) y Alejandro Roberto UNSAIN y PAYLOS (25%) y N° 39.311, Folio N° 55.616, Tomo N° 223, del Año 1980, a nombre de Elisa Esther PAYLOS de UNSAIN (25%) y empadronado en la cuenta N° 2301-0404103/1.- Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza.- Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.- Cosquín, noviembre de 2007.-

10 días - 25576 - s/c.-

ALTA GRACIA - La Sra. Jueza Civ., Com., Concil. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci, en autos "Molina, Ana María -Usucapión" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 292. Alta Gracia, 13 de Agosto de 2007.- Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la señora Ana María

Molina, D.N.I. N° 6.257.814, argentina, soltera, mayor de edad con domicilio real en calle Corro N° 2163, B° Colinas de Vélez Sársfield de la ciudad de Córdoba en contra de los Sres. Felipe Fernández e Isidro Tristán Gómez, respecto del inmueble sito en Potrero de Garay, Departamento Santa María el que según el plano de mensura acompañado para estos autos, aprobado por la Dirección General de Catastro, se describe como: "Una fracción de terreno sita en Potrero de Garay, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María de esta Provincia, la que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Lorenzo L. Samper, visado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-18578/99 con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, se describe de la siguiente forma: partiendo desde el punto F, en dirección al Sud y en línea recta se miden 146,93 mts. hasta el punto G; desde esta recta, en ángulo de 90 grados y en dirección al Oeste N.O. se miden 609,50 mts. hasta el punto H; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 90 grados en dirección Norte, se miden 145,44 mts. hasta el punto A; desde la terminal de esta recta se sigue la sinuosidad del Río San Pedro más o menos, midiéndose en ángulo de 154 grados, 46 minutos y en dirección al Nord Nordeste en mts. hasta el punto B; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 125 grados, 42 minutos, en dirección Norte, Este y en línea recta, se miden 286,70 mts. hasta alcanzar el punto C; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 161 grados, 33 min. en línea recta hacia el Sud Este, se miden en línea recta, 161,04 mts. hasta llegar al punto D; desde la terminal de esta recta, en ángulo de 107 grados, 25 minutos en dirección Sud-Sud-Oeste en línea recta, se miden 222,92 mts., hasta alcanzar el punto E y desde la terminal de esta recta, en ángulo de 200 grados 21 minutos, en dirección Sud-Sud-Este se miden 45,51 mts. hasta alcanzar el punto F indicado al inicio, cerrando en consecuencia la figura que linda: al Norte, con el Río San Pedro; al Sur con propiedades de los Sres. Raúl Guillermo Puccio y Carlos Fernando Puccio y de los Sres. Julio Wellington Molina Chaves; al Este con el Río San Pedro y con propiedad de los Sres. Julio Wellington Molina Chaves y al Oeste, con propiedad de la razón social "Bosques Industriales S.A.", todo lo que encierra una superficie total de 22 hectáreas 3.143,63 metros cuadrados.". Que el inmueble descrito se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° 18.336, Folio 21.365, Tomo 87, Año 1950, a nombre de Felipe Fernández e Isidro Tristán Gómez.- 2) Oficiar al Registro General de la propiedad a los fines de su inscripción.- 3) Imponer las costas por su orden.- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. : Dra. Graciela María Vigilanti - Juez". Alta Gracia 12 de octubre de 2007. Ferrucci, Sec..

10 días - 23804 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, y 28º Nom., en autos: "Toledo de Sangoy, Herminia -Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 840017/36), ha dictado resolución en los siguientes términos: "Sentencia Numero: Doscientos Sesenta y Cinco.-Córdoba, julio veinticinco de dos mil siete... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por Juana Herminia Toledo de Sangoy por prescripción adquisitiva veinteñal, el bien inmueble inscripto en el Registro General de la

Provincia bajo el dominio 363, Folio 371, Tomo II, año 1925 (Departamento Colón); 2º) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciase. 3º) Costas a cargo de la parte actora; 4º) Regular honorarios de los Dres. María Beatriz Nonis, Beatriz Mercedes Pansa, Jorge Luis Riveros y Graciela B. E. Enrico, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-) para cada uno de ellos, en forma provisoria en base a lo determinado en el considerando respectivo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Guillermo César Laferrière -Juez.- Por "Auto Número: Quinientos Noventa y Dos, de fecha 15 de agosto de dos mil siete, Resuelve: "1º) Aclarar la Sentencia nro. 265, de fecha 25.07.07, (fs. 195/199), en la forma establecida en el considerando que antecede; 2º) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en el resolutorio aclarado por la presente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Guillermo César Laferrière.- Ante nuevo pedido de ampliación de resolución, dispense por Auto Número: Setecientos Setenta y Siete, de fecha once de octubre de dos mil siete: "1) Interpretar la Sentencia nro. 265 de fecha 25.07.07 (fs. 195/199) y Auto nro. 592, de fecha 15/08/07 (fs. 202/203), en la forma establecida en el considerando que antecede, 2) Disponer, por Secretaría, se deje constancia marginal en el resolutorio aclarado por la presente.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. Dr. Guillermo César Laferrière -Juez. El inmueble referido en los considerandos de las resoluciones citadas, se describe así: "lote 24, de las fracciones C y D de la manzana 27, del trazado de ensanche de la Villa Jesús María, ubicado en Pedanía Cañas, Departamento Colón, con 10 metros de frente a la calle 6, por 49 metros de fondo, o sea una superficie de 490 metros cuadrados, lindando al sud con calle seis, al norte con acequia de Monsegur, al este con lote 23 de los vendedores y al oeste con Feliciano Pino, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio 363, Folio 371, Tomo II, año 1925, (Departamento Colón) a nombre de Constancia Villañaño.- Y, según plano aprobado por la Dirección General de Catastro: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en calle Ramón J. Cárcano 335 de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón, Pedanía Cañas, de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote Veinticuatro, de la Manzana Veintisiete y mide: diez metros de frente al sudoeste por cuarenta y nueve metros de fondo, lo que hace una superficie de Cuatrocientos Noventa Metros Cuadrados, y linda: al sudoeste calle Ramón J. Cárcano, al noroeste lote diecisiete y sudoeste lote nueve, todos de la misma manzana.-" -

10 días - 23845- s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de esta Ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff en autos: "Cabrera Edvo Ángel - Usucapión", cita y emplaza a los demandados: Sra. Modesta Castro de Farías, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las Reparticiones Públicas.- Cítese a todos los colindantes actuales: Sr. Juan Francisco Guzmán y Alicia del Valle Monje, en su calidad de terceros interesados, para que

comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir: " un lote de terreno ubicado en la localidad de Villa Vieja de Soto, Pedanía: Higuera, Dpto. Cruz del Eje, de esta Prov. de Cba. con todo lo edificado, clavado y plantado, de una superficie de Siete mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados y linda: Al Norte: Calle Justo Santa María de Oro; al Este: Calle las Heras, al Sud: con Bv. Juan Bautista Alberdi y al Oeste: con Calle Cristóbal Colón; Designado como lote N° 3 de la manzana 041, cuyos límites están perfectamente materializados con alambrado en todo su perímetro, excepto el lado E-F y F-A que tiene muros y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor H. Chimbo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 19-08-05, en el expediente N° 0033-001397/05, que se describe así: A partir del punto A-B-al norte mide 46,39 mts., al punto B-C, al este, mide 90,06 mts., al punto C-D, mide 91,38 mts., y del punto D-E, mide 57,57 mts., y del punto E-F, mide 43,69 mts. y cerrando la figura del punto F-A, mide 30,11 mts. Con una superficie total de 6.779,36 metros cuadrados, de los cuales 140,45 metros cuadrados están cubiertos, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. Notifíquese, Fdo.: Fernando Aguado - Juez. Dra. Ana Rosa Zéller de Konicoff, Secretaria. -

10 días - 24201 - s/c.-

En los autos caratulados "Zapata Ricardo Agustín - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 87643/36) que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1° instancia y 19° Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Pucheta se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Doscientos cincuenta, Córdoba, 03 de julio de 2007.- Y vistos: ... Y considerando; ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede, Protocolo de Dominio N° 30.910, Folio 40.450, Tomo 162, Año 1967, a favor del Señor Ricardo Agustín Zapata y, en su mérito, ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad de la Sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C.. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese y hágase saber. Fdo: Dr. Adrián Villarragut, Juez.- Auto interlocutorio Número: Seiscientos ochenta y cuatro. Córdoba, 18 de septiembre de 2007.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Ampliar la Sentencia Numero Doscientos cincuenta, de fecha fres de de 2007, indicándose que el plano base de la demanda corresponde al Expediente N° 0033-55457-01, aprobado el 05/10/2001, y que el inmueble usucapido se describe del siguiente modo: Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lote 25 Manzana 37, ubicado en Av. Cornelio Saavedra N° 3056 8° Sargento Cabral. Mide diez metros cincuenta centímetros de frente; diez metros centímetros de contrafrente; por veintiocho centímetros de fondo en su costado Norte y

veinticinco metros veintinueve centímetros al costado Sud, ó sea una superficie total de Doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados (152 cuadrados edificados). Linda al norte, parcela veintiuno, Angélica Biviana Rosa Taborda (D 8846 F 11300 año 1965); al Sud, parcela diecinueve, Luis León Velez y Crecencia Dolores López de Velez (D 1784 F 2532 año 1969); al Este parcela ocho Milessi Antonio y Amione de Milessi Amalia Antonia (Mat 48329); al Oeste, Av. Cornelio Saavedra. Asimismo, se deja constancia que el inmueble en cuestión inscripto en el Registro de la Provincia como Lote 20 manzana 15 y en el Plano de Mensura como Lote 25 Manzana 37, debiendo librarse los oficios pertinentes con datos consignados supra. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Dr. Villarragut, Juez. Pucheta, Sec..

10 días - 24285 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia con asientos en la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría n° 4 a cargo de la Dra. Sulma Scagnetti de Coria, en los autos caratulados "Liendo Víctor Hugo - Usucapión" cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos de regulares en un período de treinta días a quienes de consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno ubicado en Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Lugar El Quebracho, Lote 2633-0556, Nomenclatura Catastral Hoja: 2633-parcela 2633-0556, con una superficie de 0 Ha. 8.645 m2, y que linda al Noroeste con Lote A - Parcela 2633-05555 (Expte. Nro.120 M-0002-04361/84) en posesión de la Pcia. de Córdoba; al Sureste y al Sur con calle vecinal lindera de Lote 12 - Parcela 263-0661, obrante al Folio 28, Año 1898 de propiedad de mayor superficie de Carlos y Mercedes Nicolás Fernández; al costado Noroeste con ruta Pcial. De Enlace E-63 camino de la localidad de Embalse a Almafuerte en dirección sur-norte perteneciente al dominio público. La superficie de que se trata se encuentra empadronada en mayor superficie, bajo las cuenta que se detallan en Planilla de Afectación de Cuentas citadas en el plano y que se transcriben a continuación: Parcela 2633-0552, Cuenta 1205-0255331/9, titular del empadronamiento Teresa Fernández de Díaz y Dolce Fernández; Parcela 2633-0553, Cuenta 1205-0256701/8, Titular del empadronamiento Benita Fernández; parcela 2633-0554, Cuenta 1205-0255343/2, Titular del empadronamiento David Alfonso Paz. Cítese a los Sres. Díaz Dolce y Fernández de, Fernández Benita, Bongiovanni Américo José, Paz David Alfonso, Fernández Moyano José L. y Fernández de Fernández J. para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.- Cítese a la Municipalidad con Jurisdicción en el lugar

denominado "El Quebracho" a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Exhibase en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Fdo: Dr. Rafael Garzón: Juez.- Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria: Secretaria. Río Tercero, 10 de octubre de 2007

10 días - 24317 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados : " Reynoso Raquel Aída y Otro.-Usucapión ", que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. de 1ra Instrucción de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a Conrad Conradin, Murua de Conrad Angela Elsa, Emma Teresa Nimmo de Vivaldi y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley , a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local " Democracia ", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días , y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas, a Alberto Reynoso Cruz , y a los colindantes: Angela Elsa Murua de Conrad, Conrad Romero Conradin, Manuel Emilio Chacón , Juan Domínguez , y Teresa Nimmo de Vivaldi , para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término , todo bajo apercibimiento de ley - Descripción del Inmueble , Según Plano de Mensura confeccionado por In Teresa Inés Pereyra de Nystorowvcz , visado y aprobado por la Dirección General de catastro Exp. 0033-50699/01 /de fecha 16/04/2004: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Los Molles, Pedanía Rosas , Departamento San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia y que mide: a partir del pto. A con rumbo Noroeste y ángulo de 103° 46'29" con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 375,25 mts, desde el pto B, con rumbo sur-oeste y ángulo de 80° 16'11" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 106,02 mts , desde el pto C , con rumbo sur-oeste y ángulo de 99° 53'48" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 383,22 mts , desde el pto D con rumbo nor-oeste y ángulo de 76° 02'32" con respecto al lado D_C se mide el lado D-A de 108,74 mts , cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 3 has 9828,56 mts , y linda : al Norte Angela Elsa Murua de Conrad ; Conrad Romeo Conradin, al sur con propinada de Manuel Emilio Chacón , al este camino público que une Los Molles con Villa de las Rosas y al Oeste con propiedad de Emma Teresa Nimmo de Vivaldi.- Dicho inmueble según plano no afecta dominio alguno.-Datos catastrales : Dpto. 29 ; Pnia. : 02 ; Hoja : 0251 , P:0887 .- Esta empadronado en la DGR en la Cuenta N 29-02-1900148/5. Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 2007 .-

10 días - 24496 - s/c.-

LA CARLOTA - En autos: "Sociedad Rural de

Pueblo Italiano s/ Usucapión", Expte. N° 22- Letra "S", que tramita por ante este Juzg. CCC. y Flia. de La Carlota Cba., Sec. de la Dra. María de los A. D. de Francisetti, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, y a los señores Irma Landa; Elina Inés Araya; Susana Irma Trigo; Jovita Puebla; Florentino Hermes Trigo; Elma Rosa Trigo; Héctor Vital Trigo; Hercilia Haydée Trigo; Luciano Cruz Trigo; Ramón Trigo y/o sus sucesores -Ter. Interesados - art.784 CPCC.-; Una Fracc. de terreno con todo lo plantado y clavado, Ubicado: en Pueblo Italiano, Pnia. Loboy, Dto. Unión, Pcia. de Cba.-, Designado: como Quinta "N", con Sup. 1 Ha. 12 as. 50cs.; Linda: E.S. y O: calle en medio, con Quintas O. M. e I., resp.; y N: calle en medio, parte del Lote 176 de Colonia "El Dorado"; Inscripto en el Reg. Gral. de la Prop. Inm. de Cba. al Protocolo de D° N°4462- F°5638-T° 23 del 24-04-1941, empadronado en D.G.R. bajo N°36050278302/ 1.- Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo los apercibimientos de ley.-Oficina, 9 de octubre de 2007.- Dra. Ma. de los A.D. de Francisetti.-

10 días - 23220 - s/c.-

BELL VILLE. Sentencia Definitiva Número: Doscientos Noventa y Siete .- Bell Ville, Doce (12) de septiembre del año dos mil siete.- Y Vistos: Estos autos caratulados "Barcos Norma Gladys - Usucapión (Expte Letra B-63/04)...Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por la señora Norma Gladys Barcos declarando adquirido por prescripción el inmueble objeto del presente juicio , conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 01, a favor de la nombrada y que es titular del dominio sobre el siguiente inmueble que de acuerdo al título se describe: una fracción de terreno con todo lo edificado , clavado y plantado , situado en el Pueblo Morrison, Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, que consta de 20 mts de Este a Oeste , por cincuenta y cinco metros de norte a sud, lindando por el Norte con la callejuela Roldán, por el Sud con el Boulevard Mendoza , por el Este con el sitio número ocho y por el Oeste con el sitio número seis al sud de la vía férrea, que de acuerdo a plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rébora visado por la Dirección General de Catastro en Expte N° 0033-71065-33 de fecha 05-05-03 , se designa como lote veintinueve que mide veinte metros en su frente al N-E (línea 1-2) cincuenta y cinco metros en su costado S-E (línea 2-3) veinte metros en su otro frente al S-O (línea 4-3) cincuenta y cinco metros en su costado N-O (línea 4-1) lo que hace una superficie total de Mil Cien Metros Cuadrados; Inscripto en Protocolo de dominio N° 215 - F° 395 , T2 - año 1973 .- II) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro diario con circulación en esta Ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC .- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente .- IV) Costas a cargo de la actora, difiriendo la regulación de los honorarios de la Dra. Perla Lombardo, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimente con el art. 25 bis de la ley 8226.- Protocolícese y hágase saber.- Firmado Dr. Galo Copello - Juez.-

10 días - 24664 - s/c.-

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 27 Nom. Secretaría Dra. Trombetta de Games de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos caratulados: "Bruchmann José Guillermo - Usucapión - Medidas Preparatorias para usucapión. Expte.551776/36", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 22, Córdoba, 14 de Febrero de dos mil siete. Y Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar la demanda de Usucapión instaurada por José Guillermo Bruchmann. 2) Imponer las costas al actor. 3) Regular los honorarios de la Dra. María Angélica Repetto en la suma de pesos trescientos setenta. 4) Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo.: José Luis García Saguez- Juez. Of. Cba., 23 de Octubre de 2007.

10 días - 25789 - s/c.

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 17ª Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Graco, Gabriel Gerardo - Usucapión - Medidas Preparatorias De Usucapión (Expte. N- 1111043/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12 de Junio de 2007. Proveyendo a fs. 47/49: Admitase la presente demanda de Usucapión del inmueble ubicado en calle General Paz N° 2246, B- Alta Córdoba de esta ciudad. Con dominio inscripto al N° 272.441 (11), con nomenclatura catastral 03-09-023-30, y el N° de Propiedad en Rentas de la Provincia que le corresponde es el: 1101-05137613. Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la Sra. D'Angelo, Tresina M.I. 0.734.785. Imprímase a la misma el trámite dispuesto en los arts. 782/790 C.P.C.C. y cctes. Cítese y emplácese a la demandada D'Angelo, Tresina (titular dominial), en el domicilio que consta a fs. 28, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, éstos últimos por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de amplia publicación a fin de que comparezcan y deduzcan oposición en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin oficiase al oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese.-Fdo. Dra. Verónica Beltramone. Juez. Aquiles J. Villalba. Secretario.

10 días - 24758 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Juez de Civil de Villa Cura Brochero, en autos "Romero, Héctor Gabriel y Otro -Medidas Preparatorias - Usucapión" ha dictado la Sent. N° 102 del 19/09/07. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Héctor Gabriel Romero, mayor de edad, DNI N° 6.689.635, y Marta Inés Negretti, mayor de edad, casada, ambos con domicilio real en calle Silvio A. Petirossi N° 3217 B° Estación Flores de la ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por

prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Nono, Dto. San Alberto, Ped. Nono, lugar la Quinta en la Pcia. de Córdoba, según el siguiente plano de Mensura Expte. Pcial. Nro. 0033 -40416 -93 aprobado por la Direc. Gral. de Catastro el día 2/11/01 con una Sup: 1 Ha. 6359 m2, dentro de los sig. límites: SUR Línea A-B 86,36 ms. sobre el Río Chico de Nono, ángulo formado por H-A y A-B 97° 11' 14". ESTE: Línea B-C 205,70 ms. ángulo formado entre la línea A-B y B-C de 78° 37' 56". NORTE : Línea C-D de 6,90 ms. ángulo formado entre B-C y D-C 96° 33' 54" continúa línea E-D 43,17 ms. formando un ángulo entre E-D y C-D de 187° 19' 14" continúa la línea F-E de 25,88 ms. formando un ángulo entre F-E y E-D de 179° 16' 01": OESTE: Línea G-F de 149,40 ms. y que forma un ángulo entre H-G y G-F de 179° 46' 28" continúa la línea H-A de 16,98 ms. y forma un ángulo entre A-H y H-G de 181° 29' 15" quedando cerrado el perímetro en el Punto A donde termina la línea H-A. Dicen que los colindantes de dicho inmueble son al Sur con el Río Chico de Nono, al Este con Antonio Nicolás Prosetti, al Oeste con Andrés Constantino Rodríguez y al Norte con camino público. Esta fracción de terreno afecta el Dominio N° 108, Fo. 116. Tomo 1 Año 1928 a nombre de Ángel Chávez Fernández y Josefa Chávez Vda. De González por lo que se dispone su cancelación (art. 789 del C. de P.C.) y se encuentra empadronada en la Direc. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. con el N° de Cta. 2807-0460351/0 a nombre de Josefa Chávez de González. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Norma A. Casanovas (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.) Protoc., hágase saber y dése copia en autos. Fdo.: Juan Carlos Ligorria. Juez. Otra Resolución: Auto Interlocutorio N° 190. Villa Cura Brochero, 11/10/07. Y Vistos: Y Considerando:...Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado ... y en consecuencia ampliar la Sentencia N° 102, debiendo incluirse en el límite Oeste lo siguiente...."entre G-F y F-E de 79° 45' 58"continúa la línea G-H de 39,63 mts. formando un ángulo entre ", quedando completo de la siguiente forma "Oeste: Línea G-F de 149,40 ms. y que forma un ángulo entre G-F y F-E de 79° 45'58" continúa la línea G-H de 39,63 mts. formando un ángulo entre H-G y G-F de 179° 46'28"continúa la línea H-A de 16,98 ms. y forma un ángulo entre A-H y H-G de 181° 29'15".- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días - 24798 - s/c.-

Por orden La Sra. Juez de Primera Instancia y 32da. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en calle Caseros 551 2 do. piso sobre pasillo central, de la ciudad de Córdoba, Sec. Cargo de la Dra. Licari de Ledesma, en estos autos caratulados: Flamenco Ramona Orlinda - Usucapión Exp. N° 911983/36 cita y emplaza a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble descripto a continuación para que haga valer sus derechos sobre el mismo: Un lote de terreno ubicado en el loteo denominado Villa Parque San Antonio, ubicado a la altura del kilómetro cuatro y medio de camino a San Carlos, de este Municipio Capital, se designa con el número dos de la manzana tres y se compone de once metros de frente al Este sobre calle N° 2 (hoy Ángel Colvini N° 4960); once metros de contrafrente al Oeste con lote cinco,

veintitrés metros al Norte con lotes uno y cuatro y veintitrés metros al Sud con lote tres, superficie total doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, son sus lindes: Al Norte, con lote uno y cuatro, al Sur con lote 3, al Este con calle 2 y al Oeste con calle 5, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad propuesto por la parte. El plazo para comparecer se computará del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter. del C.P.C modificado por la Ley 8904 .- Cba, Octubre de 2007-09-04.

10 días - 24897 - s/c.-

RÍO TERCERO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flía. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría número cuatro, en éstos autos caratulados "Márquez, Aníbal Roberto y Otro -Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 18)", cita y emplaza a los sucesores de Rosa Duarte, para que dentro del término de veinte (20) días a contar del último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano -Juez Sustituto- Alejandra López - Prosecretaria.- Río Tercero, 25 de octubre de 2007.-

10 días - 24981 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. Civ. y Com. de Cba., cita y emplaza a la sra. Presentación GONZALEZ de MOREYRA, a sus sucesores, y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos "MOYANO, Zulema y otro - USUCAPION" (N° 273791/36).- Los inmuebles cuya usucapión se pretende se describen, según títulos, como LOTES UNO, DOS Y TRES, del Plano de Subdivisión (Plano G 331) inscripto en el Reg. Gral. Prov. en el Protocolo de Planos N° 1919, Planilla 6452, y son parte de la mayor superficie subdividida del LOTE NUEVE, inscripto en el Reg. Gral. Prov. en el Protocolo de Dominio al N° 2270, Folio 2656, Tomo 11, Año 1935, a nombre de Presentación GONZALEZ de MOREYRA, y se ubican en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía mismo nombre, Dpto. Colón, Prov. Córdoba.- EI LOTE UNO mide y linda: su frente al N., 10 m., con calle Pública (hoy Sargento Cabral), y su contrafrente al S., 7,71 m., con Suc. de Marcolino Amuchastegui y "La Chacra Sociedad Encomandita por Acciones", luego de Ruben Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, y actualmente de José Joaquín y Nicolas Bulacio; su costado O., 70,74 m., con lote N° 2 de la misma subdivisión, y su costado E., 76,50 m., con A. Amuchastegui (hoy calle pública Méjico), con superficie total de 565,40 m2., empadronado en D.G.R. al N° 130410401356 y en Munic. Río Ceballos de designa como 13-04-40-01-03-259-009-00000-3LT.1.- EI LOTE DOS mide y linda: su frente al N., 11 m., con calle Pública (hoy Sargento Cabral), y su contrafrente al S., 8,47 m., con Suc. de Marcolino Amuchastegui y "La Chacra Sociedad Encomandita por Acciones", luego de Ruben Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, y actualmente de José Joaquín y Nicolas Bulacio; su costado O., 64,81 m., con lote N° 3 de la misma subdivisión, y su costado E., 70,74 m., con lote N° 1 de la misma subdivisión, con superficie total de 570,33 m2., empadronado en D.G.R. al N° 130410401364, y en Munic. Río Ceballos de designa como 13-04-40-01-03-259-

008-00000-2LT.2.- EI LOTE TRES mide y linda: su frente al N., 12 m., con calle Pública (hoy Sargento Cabral), y su contrafrente al S., 9,24 m., con Suc. de Marcolino Amuchastegui y "La Chacra Sociedad Encomandita por Acciones", luego de Ruben Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, y actualmente de José Joaquín y Nicolas Bulacio; su costado O., 67,50 m., con lote N° 4 de la misma subdivisión, y su costado E., 64,81 m., con lote N° 2 de la misma subdivisión, con superficie total del 561,40 m2., empadronado en D.G.R. al N° 130400529613, y en Munic. Río Ceballos de designa como 13-04-40-01-03-259-007-00000-1LT.3.-Juzg. C y C. 31 Nom. Fdo Weinhold de Obregón - Sec.-

10 días - 26574 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial en autos "SANCHEZ RAMON ANTONIO y otro-USUCAPION" Expte. 835025/36", Sec. Ferrero de Millone, ha dictado la sig. Res.: Córdoba, 4 de Julio de 2007. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y titular registral -cfr. Fs211-, ... y a los colindantes que resulten de los informes incorporados en autos, en los domicilios denunciados, en calidad de terceros interesados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hagan valer los derechos que pudieren corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a los accionados Sr. Salustiano Alvarez y/o sus herederos y Pedro Eduardo Kieffer y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial por diez veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta días..... -INMUEBLE A USUCAPIR: Una fracción de terreno designada con el N° 6 de la manz. 26 del Barrio Flores Secc. Ameghino cuarenta y ocho, situado en Alberdi de esta Ciudad, Dpto. Capital, de 20 ms. De fte. por 25 ms. De fdo. Y linda: al N. lote 16; al S. calle publica; al E. con lote 19 y al O. con lote 5, ubicado en calle Felix Zúñiga 4078 de B° Ameghino Norte de esta Ciudad.- COLINDANTES De acuerdo a lo informado por Catastro son: al N. con Margarita Angela Parodi c/dom. En Gallo 908 Piso 7 Dpto.22 Capital Federal; Al E. con Cándido del Forel, Dom. Félix de Zúñiga 4064 cba. ; Al S. calle Félix Zúñiga y al O. con Octavio Milesi, María Cristina Demichele Milesi, Rosa Natividad Milesi, Serafina Aurelia Milesi, María del Carmen Milesi, Mario Oscar Milesi, Victor Hugo Milesi, Roldán Silvia H. y ot. Con dom. En calle Felix Zúñiga 4078 B° Ameghino, Cba.-

10 días - 26610 - s/c.-

SAN FRANCISCO. En la causa "Badenia S.A. - Usucapión" que tramita ante el Juzgado Civ. y Com. de 1º Nom. de San Francisco, Secretaría N° 2, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: Seiscientos Cuarenta y Ocho. San Francisco, Septiembre veintisiete de dos mil siete. Y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquiridos por la actora "Badenia S.A." los derechos y acciones hoy registrados bajo titularidad dominial de Emilia Margarita Ferrero inscriptos en dominio bajo el número 33.696, folio 41.106 del año 1965 y en Catastro bajo Número 3002-0155986/7 sobre el inmueble descrito en los Vistos de la presente

Resolución. 2) Notifíquese la sentencia por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y La Voz de San Justo (arts. 790 y 783 ter CPC). 3) Regular los honorarios del Dr. Carlos José Venturuzzi en la suma de Pesos Dos Mil Trescientos Setenta y Un Pesos. Protocolícese... Víctor Hugo Peiretti, Juez.- Nota: El inmueble afectado se describe como una fracción de terreno con frente de 26,60 metros sobre calle Boero Romano de la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, e igual contrafrente, por 43,30 metros en sus costados Norte y Sud, con superficie de 1.151,78 metros cuadrados que se ubica a partir de los 43,15 metros contados desde el esquinero Sud-Oeste de la manzana conformada por las calles C. Boero Romano al Oeste; Bv. Julio A. Roca al Norte; Av. Urquiza al Este y calle Independencia al Sud, todas de la Ciudad de San Francisco.- Oficina, Octubre 01 de 2007.- Giletta, Sec..

10 días - 22177 - s/c.-

Juez de 32ª Civ. y Comercial, autos BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXpte. 980221/36) se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 24 de Septiembre de 2007. por iniciada demanda de usucapion, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C y C y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art. 784 del CPC a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes denunciados, a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese. Surgiendo de los informes de los entes prestatarios de servicios públicos (Ecogas y Epec), que los titulares son los señores: Néstor Albelo y María Elena Pacheco, cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Juzgado electoral Nacional, a fin de que informe sobre los últimos domicilios de la titular registral Sra. Faustina Arraigada y de los Sres. Néstor Albelo y María Elena Pacheco.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIALICARI DE LEDESMA - Asimismo se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2007... respecto a la titular registral Sra. Faustina Arraigada de Tollo, no surgiendo de los informes del Juzgado Electoral, antecedente alguno, cítese y emplácese a la misma para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos, en el Boletín Oficial y diario a elección.- FDO: DR. OSVALDO EDUARDO PEREYRA ESQUIVEL - JUEZ - DRA. PATRICIALICARI DE LEDESMA - SECRETARIA - El inmueble que pretende usucapir se encuentra ubicado en calle Entre Ríos 635, de ésta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba. Según plano aprobado por la Dirección General de Catastro en expediente 0033-06452/05, de fecha 13 de diciembre de 2005, los colindantes son: al Norte, Luisa Spinardi de Durando, Ismeri Italia Durando de Pedernera, Eleonora Norma Durando, Roberto Durando y Américo Durandi, al Sur calle Entre Ríos, al Este Raúl Horacio

Castagno y al Oeste Néctor Ermerenciano Bustos.-Afecta el dominio inscripto al N°436, Folio 293, Tomo 2, del año 1912, a nombre de Faustina Arraigada de Tollo. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta 1101-0000393-7, con una superficie de 438,51 metros cuadrados.-

10 días - 26618 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados "Von Hase, Susana Bárbara Dorotea y Otro - Usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. Noventa y Dos.- Villa Cura Brochero, cinco de diciembre de dos mil seis... Y Visto..., Y de los que Resulta:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Susana Bárbara Dorotea Von Hase, alemana, casada en primeras nupcias con Guillermo Roberto Moncayo, nacida el 14 de febrero de 1934, DNI N° 93.242.499, con domicilio real en calle Superí N° 1855 de la ciudad de Buenos Aires, y el Sr. Guillermo Martín Moncayo, DNI N° 18.298.104, argentino, casado en primeras nupcias con Elcha Triep, nacido el 25 de julio de 1966, con domicilio real en calle Fraga N° 231 de la ciudad de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "una fracción de terreno ubicada en el lugar llamado "Paso de las Tropas", Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, se designa como H:2521, P:2816, y cuyas medidas son: En su costado Norte: línea quebrada de seis tramos: punto E-F 97,12 mts; D-E 37,05 mts, C-D 77,91 mts, B-C 19,64 mts, A-B 69,71 mts, V-A 33,33 mts, en su costado Nor-Este: línea quebrada de cuatro tramos: punto U-V 16,75 mts, U-T 4,61 mts, S-T 22,52 mts, R-S 53,11 mts, en su costado Sur-Este: punto K-R 12,34 mts, en su costado Sur: línea quebrada n nueve tramos, P-Q 39,64 mts, O-P 70,50 mts, N-O 50,02 mts, M-N 9,46 mts, L-M 53,67 mts, K-L 24,50 mts, J-K 40,68 mts, I-J 46,04 mts, H-I 57,26 mts, en su costado Sur-Oeste puntos: G-H 18,58 mts, en su costado Oeste puntos F-G 71,36 mts, todo lo que hace una superficie total de Dos Hectáreas, Siete Mil Doscientos Ochenta Metros Cuadrados Con veintidós Decímetros Cuadrados (2 Ha., 7.280,22 m2), siendo sus límites al Norte: en parte con Susana Bárbara Dorotea Von Hase y Guillermo Martín Moncayo Von Hase, en parte con Tomás Jorge Jeffrey; Nor-Este: con Tomás Jorge Jeffrey, al Sur: con Río Chico de Nono; al Oeste: Río Chico de Nono, en cuenta N°: 280720807753.- II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" de acuerdo al modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse.- IV) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Olga Teresa Bonino, para cuando exista base determinada para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.- Otro: Auto Interlocutorio N°: Ciento Diecinueve.- Villa Cura Brochero, Treinta de julio de dos mil siete.- Y Vistos..., de los que Resulta... Y Considerando... Resuelvo: Rectificar la Sentencia N° 92 de fecha cinco de diciembre de dos mil seis, en su parte Resolutiva Punto I) y donde dice "...y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para cada uno..." deberá decir

"...y en proporción del cincuenta y cinco por ciento (55%), para la Sra. Susana Bárbara Dorotea Von Hase, y el cuarenta y cinco (45%) para el Sr. Guillermo Martín Moncayo". Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.-

10 días - 21964 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapion- Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, secretaria a cargo de la autorizante, cita a la Sra. Amira Leonor de Peñalva, propietaria de los lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977, tomo 168, del año 1954 y al Sr. Héctor Vicente Marateo, propietario de los lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas n° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá sección "D" de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984m2), lindando al Nor-Este. Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour, al Sud- Oeste: calle Rawson; al Sud-Este. Parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurran a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02 de Noviembre de 2007. Monay de Lattanzi, Sec..

10 días - 25565 - s/c.

CRUZ DEL EJE - El Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados " Carrizo Juan Mauricio - Usucapion. Expte. N° 03- Letra "C"- Año 2005 ha dictado la siguiente resolución. "Cruz del Eje 15 de Agosto de 2007. I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admitase la presente demanda de usucapion, la que se tramitará conforme el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Aureliano Fernández y/o Sus Sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes a usucapir y a los colindantes Municipalidad de Cruz del Eje, Pía Verónica Carrizo, Aureliano Fernández y/o Sus Sucesores, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la ultima publicación de edictos (Arts.783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho bajo y deducir oposición, bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, sin perjuicios de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requiráse la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. IV) Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo. V) Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del C. de P.C. Notifíquese bajo apercibimiento. Nota: Se

trata de un inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda. Mat. 3645. aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-47254-01 y que se adjunta en original como parte de la presente acción, se designa como Parcela 02- de la Manzana 26 el que mide 6,65 mts. De frente sobre calle Lamadrid (desde el punto 1- al punto 2- con un ángulo de 90° 00'); 11, 65 mts. (desde el punto 2- al punto 3- con un ángulo de 90° 00'); 11,65 mts. (desde el punto 2- al punto 3 con ángulo de 90° 00'); 0,90 mts. (desde el punto 3- al punto 4- con un ángulo de 268° 11'); 4,33 mts (desde el punto 4- al punto 5- con un ángulo de 92° 08'); 5,85 mts (desde el punto 5 al punto 6- con un ángulo de 88° 51'; 16,01 mts. (desde el punto 6 al punto 1- con un ángulo de 90°50' que cierra la figura) lo que hace una superficie total de 104,03mts2. y linda: al Norte, punto 1-2, con calle Lamadrid; al Sur, punto 5-6- con Parcela 2 de Aureliano Fernández, al Este- punto 2-3-4-5- con Parcela 1 de Pía Verónica Carrizo; y al Oeste- punto -6-1 con Parcela 2 de Aureliano Fernández. El Inmueble descripto se encuentra inscripto a nombre de Aureliano Fernández, bajo el Dominio N° 122- Folio 84- Tomo 1 del Año 1923 del Protocolo de Dominios del Departamento de Cruz del Eje; y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 14-01-0061604-8 a nombre de Aureliano Fernández y se designa con la Nomenclatura Catastral: Dpto. 14 Pedanía 01-Pblo. 08 C. 02-S.01-Mz. 26-P02, Expediente Provincial- 0033-47254-01- figurando en la Municipalidad de Cruz del Eje como Nomenclatura Municipal- C- 02- S.01- Mz.026-P.02. Cruz del eje, octubre de 2007.

10 días - 26238 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 36° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Perona, en autos "Carratala, Mario Héctor - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 1060556 - Cuerpo 2) cita y emplaza a los demandados 1) José Leandro Pedro Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba Capital; 2) José María Carratala, con domicilios informados en calle Galeotti N° 316, Córdoba, Capital, y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 3) Enrique Salvador Carratala, con domicilios informados en calle Herrera y Guzmán N° 245, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 4) Horacio Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 5) Carlos Alberto Carratala, con domicilios informados en Camino a Jesús María Km 2.5 B° Gral. Bustos, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 6) Juan Bautista Carratala, con domicilios informados en calle C. Pellegrini N° 156 de la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 7) Raúl Cesar Carratala con domicilios informados en calle Mendoza N° 2845, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 8) Luis Hipólito Carratala, con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; 9) Mercedes Elba Nilda Carratala de Picossi, con domicilios informados en calle R. de Escalada N° 2881, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 10) Vicente Angel Carratala con domicilio informado en calle

Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 11) Adolfo Carratala con domicilios informados en calle Mendoza N° 2855, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 12) Adelina Hortensia Carratala de Alvarez con domicilio informado en calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 13) Dominga Catalina Comba viuda de Carratala, con domicilios informados en localidad Guardia Vieja, campo Comba, Provincia de Córdoba y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 14) Dora Nilda Carratala de Pirani, con domicilios informados en calle General L. N. Mansilla N° 3590, Piso 3°, Dpto. "A", B° Pilar, Capital Federal y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital. 15) María Angélica Carratala de Perucca, con domicilios informados en calle José Pillado N° 1154, B° Urca, Córdoba, Capital y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital, y 16) Eduardo Armando Carratala, con domicilios informados en calle Pasaje Sargento Cabral N° 978, ciudad de Salta - Capital - Provincia de Salta y calle Gral. Lavalleja N° 1520, B° Alta Córdoba, Córdoba, Capital; y/o sus sucesores; y a los colindantes confirmados: 1) María Lidia Rossi y Otro, con domicilio Dr. Nicolás Avellaneda N° 2556, Córdoba; 2) Alberto Bruno y Otro, con domicilio en calle José María Bedoya N° 564 B° Alta Córdoba, Córdoba (Consorcio de Copropietarios del edificio de calle Bedoya N° 564, B° Alta Córdoba, Córdoba); 3) Lorenzo Carlos Mondino, con domicilio en calle José María Bedoya N° 572, B° Alta Córdoba, Córdoba (Consorcio de Copropietarios del Edificio de calle Bedoya N° 564, B° Alta Córdoba, Córdoba); 4) Dariya Brusting de Iacub, Víctor, Miguel y Anatoli Iacub, y Olivier Helvecia, con domicilio en calle José María Bedoya N° 1161, B° Alta Córdoba, Córdoba y 5) María Elena Otonello, con domicilio en calle Gral. José de Urquiza N° 1979, para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se identifica, el inmueble adquirido por usucapión, se identifica como un lote de terreno con casa en él edificada ubicado en calle General Lavalleja N° 1520, Pueblo de Alta Córdoba, Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, siendo su inscripción dominial bajo el Protocolo de Dominio 7112, F° 9446, T° 38, año 1967 y sus medidas son: diez metros (10 mts) de frente por veintiocho metros (28 mts) de fondo; con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados (280 mts²) según el Título Registral y de diez metros (10 mts) de frente por veintisiete metros con ochenta centímetros (27,80 mts) de fondo; con una superficie total de doscientos setenta y ocho metros cuadrados (280 mts²) según el plano de mensura confeccionado y debidamente visado; lindando al Norte y Este con propiedad de Valentín Rey, por el Oeste con calle General Lavalleja y por el Sud con propiedad de Angel Poggi, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares, en un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección para que en el término de seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación referida comparezcan a deducir oposición conforme lo dispuesto por el Art. 783 del CPC y C y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Elizabeth Accieto - Pro-Secretaría Letrada.

10 días - 26791 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Treinta y Dos Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "Corbacho

Eduardo Gabriel - Usucapación- Expte. 495949/36" cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho a los actuales colindantes Mario Lambertucci, Alejandro Acosta, Roberto Gasparini en calidad de terceros interesados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que concurran a producir oposición, la que podrán efectuar hasta los seis días subsiguientes al vencimiento de treinta días de publicación de los presentes edicto. El inmueble es una fracción de terreno designado como lote dos de la manzana siete del pueblo de Villa Corina, Suburbios Nor Este del municipio de la ciudad de Córdoba Departamento Capital que mide Diez metros de frente a la calle Martiniano Chilavert por veintiséis de fondo, o sea una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados. Lindando al Norte con lote Uno; al Sud Lote Tres; Al Este Lote Cinco y al Oeste con la expresada calle Chilavert. El inmueble se encuentra inscripto su dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo el D° 10856 F° 17280 T° 69 Año 1972. Oficina. Córdoba 09 de septiembre de 2005. Pereyra Esquivel Juez; Álvarez Herrera Prosecretario Letrado.

10 días - 27078 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - En autos "Pellegrini Jorge Alberto - Usucapación" expte. "P" 36-05, que tramitan por ante este Juzgado. C.C.C. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: la Suc. de Ernesto Cordeiro y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; a José Tropoli y a los colindantes: Miguel Ángel Lacamoire, Rita Alicia Soria, Alfredo Mario Amato, María Emilia Lacamoire y Nelida María Ponte de Izaguirre: terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno, con todo lo edif...ubicada en calle Panaholma s/ Nro. de Villa Cura Brochero, Pcia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "49"; mide: N.: lados: EF:9.00ms., FG:2,69ms. y GH:6,85MS.; S.:lados: AB:5,73ms., BC:18,10MS. y CD.6,35ms.; E.:lado DE:51.10ms.; y O.:lado HA:40,90ms.:Sup.:891,25 ms²: linda: N.: c/ Miguel Ángel Lacamoire y Rita Alicia Soria; S.: c/ calle Panaholma; E.: c/ María Emilia Lacamoire; y O.: c/ Néilda María Ponte de Izaguirre. Para que en término de treinta días contados a partir de la últim. pública. comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 03 de Octubre de 2007. Dra. F. Mabel Troncoso. Sec.

10 días - 24036 - s/c.

RIO CUARTO. La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 6ª Nominación, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla Mana, en los autos caratulados: "Decouvette, José Alberto - Usucapación", ha dispuesto publicar la Sentencia Definitiva Núm. 545 de fecha 25 de Octubre de 2007, en virtud de la cual y en su parte pertinente Resuelve: 1) Admitir la demanda de prescripción adquisitiva deducida por el Sr. Alberto José Decouvette DNI Nro. 11.347.506 y en consecuencia declarar adquirido el dominio por usucapión en relación al objeto de la presente acción, el que a continuación se describe: inmueble ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba, compuesto de dos fracciones, constando una de ellas de 86,70 mt. de Este a Oeste por 158ms de Sur a Norte, incluyendo una calle que debe dividirlo en otro terreno. La otra fracción está al Este de la anterior y consta de 173 ms 40cm de Este a Oeste por 130 ms de Sud a Norte; lindando al Norte y Oeste con calles públicas; al Sud: con derechos de Don Ambrosio Olmos y Don Juan Maraud, y al

Este; con calle Martín Rivarola, inscripto al N° 85, F° 102 año 1897. Conforme al plano de mensura, el lote 14, linda al Norte con calle Río Negro, al Sud con calle Carmelo Pérez, al Este calle Wenceslao Tejerina Norte y al Oeste con parcela 5 de Carlos Elías Velásquez y parcela 6 de Eduardo Renato De Marco y Héctor Omar Gabossi. El lote 21, linda al Norte con ella Carmelo Pérez, al Este con calle Wenceslao Tejerina Norte, al Sud con parcela 10 de Alejandro Omar Marinelli y al Oeste parcela 15 de Eduardo Renato De Marco y Héctor Omar Gabossi y parcela 16 de Enry Ebe Berra, declarando adquirido el dominio por prescripción. 2) Ordenar se haga saber la presente por edictos en la forma prescripta por los arts. 790 y 783 ter. del C. de P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario local. 3) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción. 4) Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios del letrado de la parte actora hasta tanto lo solicite. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Río Cuarto, de Noviembre de 2007.

10 días - 26658 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Pando Federico Ariel y otra - Usucapación" Expte. "P" 19/05 el Juez CCC de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento Quince: Villa Cura Brochero, cinco de noviembre de dos mil siete. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Federico Ariel Pando, arg., nacido el 19 de febrero de 1970, DNI N° 21.440.598 y Florencia Schwartz, arg., nacida el 3 de abril de 1974, DNI N° 23.968.163, esposos de primeras nupcias y domiciliados en Soler 588 de la ciudad y partido de Ituzzaingó, provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio por partes iguales, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contienen, ubicadas en calle Los Tilos esq. Las Palmeras, el lote "19" y en calle Los Tilos s/n el lote "20" en jurisdicción de Comuna Arroyo de Los Patos en el barrio "INTICO" Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia de Córdoba, y que miden: el Lote "19" en su costado Norte: determinado por el lado DE de 17,89 mts. Al costado Sud: lo forman los lados AB de 4,24 mts. y BC de 14,89 mts. al costado Este: lo constituye el lado CD de 30 mts. y al costado Oeste: lo compone el lado EA de 27 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Quinientos Treinta y Dos metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (532,20 m²) y linda: al N. con Mario Turkenich, al S con calle Los Tilos; al E con posesión de Federico Ariel Pando y Florencia Schwartz, al O con calle Las Palmeras. Y el Lote "20" mide: en su costado Norte: determinado por el lado CD de 15 mts.; al costado Sud: lo forma el lado AB de 15 mts.; al costado Este, lo constituye el lado BC de 30 mts. y al costado Oeste lo compone el lado DA de 30 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Cuatrocientos Cincuenta metros cuadrados 450 m². y linda al N.: con Mario Turkenich, al S con calle Los Tilos, al E con Mario Turkenich y al O: con el lote "19" (hoy posesión de Federico Ariel Pando y Florencia Schwartz) Este inmueble afecta parcialmente el D° 344, F° 402, T° 2, A° 1950 a nombre de Turkenich Mario por lo que se ordena la anotación preventiva de la sentencia (art. 789 del C. de PC) y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 2807-0518959/8 a nombre de Turkenich Mario. II) ... III) ... IV) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr.

Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 8 de noviembre de 2007. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 26294 - s/c.

El Señor Juez de 43° Nom. Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, en autos: "Muñoz, Alberto y Otros- Usucapación- Medidas Preparatorias Para Usucapación" (Expte. n° 1052677/36), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: Trescientos Treinta y Cuatro.- Córdoba, catorce de setiembre de dos mil siete.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de usucapación incoada por los Sres, Alberto Muñoz, José Luis Muñoz y Esther Muñoz de López, y a mérito de la cesión de derechos existente, declarar que los Señores Alfredo Alejandro Formigoni y Eduardo Hugo Formigoni han adquirido por prescripción veintañal el inmueble que se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, ubicado en el departamento Capital, Municipio de esta Ciudad de Córdoba, en Barrio Los Paraísos, en calle Góngora n° 1271 (actual numeración), que se designa como parcela o fracción 20, y como parcela 03, manzana 25 (conforme la designación catastral provincial y municipal), y que de conformidad a la mensura resultante del plano, describe la figura poligonal siguiente: del punto inicial A, costado Oeste de su frente Norte, se traza una línea recta hacia el este y hasta dar con el punto B, que mide 10 metros y linda con la calle Góngora; del punto B se traza otra línea recta, en dirección Sud, hasta dar con el punto C, que mide 18,60 metros, línea que, con la anterior y en su intersección, forma un ángulo interno de 89°39', lindando por este costado Este con lo de Edmundo Silvestre Combina; desde el punto C en dirección Oeste y baste dar con el punto D, se traza otra línea recta que mide 10 metros y forma con la línea anterior un ángulo interno de 90°, lindando por este costado Sud, con de María Gregoria Hidalgo; desde este último punto D y I hasta el punto inicial A, se traza otra línea recta en dirección norte, que mide 18,54 metros y linda por este costado oeste con de César Nicolás Oliva, línea que en su intersección con la anterior forma un ángulo interno de 90°; la última recta y la primer recta descriptas, en su intersección, forman un ángulo interno de 90°21'.- Dicha poligonal así descripta, encierra un total de ciento ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y que se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio 12312, Folio 14933, Tomo 60, año 1942, y empadronado en la cuenta n° 11-01-0409669/7 de la Dirección General de Catastro.- II- Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley.- III.- Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente por la parte actora, Dr. Francisco Antonio Reinato, para cuando exista base para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia,- Fdo. Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Juez.- Oficina, 29 de octubre de 2007.-

10 días - 25577 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, en autos: "Villegas, Jorge Arturo s/usucapación", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Guillermo Hullet, Meliton Machuca y a los colindantes: Avelino Hugo Ricardo Flacchini, María

Carreras de Olmedo, Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona urbana, ejido municipal de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular ubicado en calle Rivadavia s/n, designado como Lote 63 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61, Parcela 63 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 17 de septiembre de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-88901/04, se extiende a partir del vértice Norte, desde el punto D y con un ángulo interno de 78°54', mide hasta el vértice A en lo que constituye el lado Nordeste, tramo D-A: 54,00 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 101°06' mide hasta el punto B, tramo A-B: 288,18 mts, en lo que constituye el lado Este: en vértice B, con ángulo interno de 78°05' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sudoeste, tramo B-C: 54,16 mts y; en vértice C, con ángulo interno de 101°55' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo C-D: 287,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 1 Ha. 5.249,96 m². Resultan sus colindantes: En su lado Nordeste, con calle pública Rivadavia; en el lado Este, con condominio de mi mandante, Sr. Jorge Arturo Villegas, con Nancy Mabel Villegas de Pugliese y Graciela del Valle Villegas -Matr. N° 490102; en su costado Sudoeste, con propietario desconocido y; en su lado Oeste, con María Carreras de Olmedo -F° 46723 A° 1948, parcelas 54 y 55- y Avelino Hugo Ricardo Fiachini -F° 20190 A° 1982, parcela 53.- Villa Dolores, 18 de Octubre de 2007. observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - 26332 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Ira Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana R. de Irco - Secretaria, en autos "Paglialunga, Mabel Lucía - Prepara Demanda Usucapión" ; se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 10 de Septiembre de 2007.- Por iniciada la presente demanda de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en el domicilio denunciado al Sr. Honorio Terroba y al mismo y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o a sus sucesores y/o acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, sobre un inmueble que se pretende usucapir a saber: Un inmueble ubicado sobre calle 9 de Julio 926 (Interno) de Río Cuarto, Cba, Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el D° 13.951 - F° 16.409 - T° 66 - Año 1951, a nombre de Honorio Terroba, empadronado en la D.G.R. en la cuenta N° 240505870264, en catastro Municipal C 1-S 01-Mza. 76 - P 14 y en E.M.O.S. bajo el Nro. De Cliente 30264; y en Catastro de la Provincia C 1, S 1, Mza. 76, Lote 14, de una superficie de 53,17 Mts.2, siendo sus colindantes el lote 13 de propiedad de Mabel L. Paglialunga, el lote 15 de Giachero Diego Francisco, el lote 7 de Domínguez Zamudio E., el lote 6 de José Daviccino.- Fdo.

Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra Silvana Ravetti de Irco - Secretaria. - - Fdo. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Dra. Silvana Ravetti de Irco - Secretaria Of. 24/10/07

10 días - 26466 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo del Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera, Rosendo Gil S/ Usucapión", mediante Sentencia N° 108 del 19/09/07; a resuelto: " Villa Dolores, 19 de septiembre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Rosendo Gil Cabrera, D.N.I. N° 6.686.294, de estado civil casado en 2° nupcias con Carmen Beatriz Aguirre, con domicilio en calle Udaondo 810 de la localidad de Becar, partido San Isidro, provincia de Buenos Aires, 67 años de edad, nacido en fecha 01/09/40, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06686294-2, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Chacras, Pedanía Talas, departamento San Javier, Peía, de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice N.O. desde el punto A y con un ángulo interno de 85°07', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 95°18', mide hasta el punto C, tramo B-C: 93,43 mts, en lo que constituye el lado Este; en vértice C, con ángulo interno de 87°51', mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts; en vértice D, con ángulo interno de 91°34', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-A: 95,02 mts; vértice en el cual se cierra la figura; lo que totaliza una Superficie 2.692,49 m².; con las siguientes colindancias y límites: En su lado Norte, con ocupación de María Viana; en su lado Sur, con calle pública y; en sus lados Este y Oeste, con ocupación de Sucesión Aurora de Collado; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 06 de agosto de 2004, en Expte. N° 0033-87782/04, designado como Lote 2534-0482, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Hoja 2534, Parcela 0482.- El inmueble de referencia No Afecta dominio alguno" ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5o).- Villa Dolores, 02 de noviembre de 2007.

10 días - 26714 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Álvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Crembil, María Celsa S/ Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a las Sra. Catalina Miranda de Albornoz y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir; y en su calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Las Rosas; a Alberto Bianco, María Miranda o María Miranda de Albornoz y/o sus sucesores, Segundo Albornoz, Amancio Albornoz y/o sus sucesores, Dávila Ros Albornoz de Heredia, Cándida Rosa Albornoz de Vera y/o sus sucesores, Héctor

Felipe Albornoz., María Lidia Albornoz de Sosa y/o sus sucesores, Segundo Manuel Albornoz, Jacobo Albornoz, Ángel Maruccio, Segundo Carranza, Víctor Hugo Triarte y Gobeco Agropecuaria S.A, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en zona rural, paraje "Molle Grande", pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 251-6781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251, Parcela 6781 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de diciembre de 2003, bajo el Expte. Prov. N° 0033-80104/03, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto B, con ángulo interno de C17°16'47", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 203,74 mts; en vértice A, con ángulo interno de 81°18'57" mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo D-A: 576,35 mts; en vértice D, con ángulo interno de 96°30'1" mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 188,71 mts; en vértice C, con ángulo interno de 84°54'05" mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Oeste, tramo B-C: 567,63 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 11 Ha 1437,18 mts.2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Segundo Albornoz; al Este, con Sucesión María Miranda de Albornoz; al Sur con Camino Público y; al Oeste con Alberto Bianco.- Conforme informe proporcionado por el Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro y obrante en autos a fs. 37 y vta, la parcela a usucapir linda: Al Oeste, con Héctor Felipe Albornoz; al Norte, con resto de la superficie a la que afecta la presente acción, titularidad de Catalina Miranda de Albornoz (hoy, su sucesión); al Este, con Sucesión de Amancio Albornoz, con Dávila Ros Albornoz de Heredia y, con Cándida Rosa Albornoz de Vera.- Villa Dolores, 02 de noviembre de 2007. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - 26715 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino S/ Usucapión", mediante Sentencia N° 133 del 12/10/07; a resuelto: " Villa Dolores, 12 de octubre de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Dalmacio Sabino Britos, D.N.I. N° 6.675.382, argentino, casado en 1° nupcias con Ramona Mercado, con domicilio en calle pública s/n, La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, nacido con fecha 11/12/32, que reviste en AFIP con CUIL/CUIT 20-06675382-5, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice N.O. punto F, donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 159°13' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto G, tramo F-G: 13,71 mts; en vértice G, con ángulo interno de 151°38' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto H, tramo G-H: 27,12 mts; en vértice H, con ángulo interno de 155°23' y rumbo Oeste-

Este, mide hasta el punto I, tramo H-I: 41,47 mts; en vértice I, con ángulo interno de 161°44' y rumbo Oeste-Este, mide hasta el punto A, tramo I-A: 45,92 mts; en vértice A, con ángulo interno de 154°44' y rumbo N.O.-S.E., mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo AB: 32,36 mts; en vértice B, con ángulo interno de 119°39' y rumbo N-S, mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 203,09 mts; en vértice C, con ángulo interno de 83°29' y rumbo E-O, mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 157,24 mts; en vértice D donde comienza el lado OESTE, con ángulo interno de 86°36' y rumbo S.O.-N.E, mide hasta el punto E, tramo D-E: 66,21 mts; en vértice E, con ángulo interno de 187°34' S.O.-N.E, mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo E-F: 100,16 mts; punto en el cual se cierra la figura; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha. 9.873,14 m².; con las siguientes colindancias y límites: Al Norte, con Camino Pública y Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juan Ester Zarate, al Sur, con Calle Vecinal y, en su costado Oeste, con Camino Público; según datos enunciados y que surgen del Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el agrimensor nacional Carlos M. U. Granada y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30 de diciembre de 2003, en Expte. N° 0033-82276/03 y rectificado con fecha 10 de abril de 2006, designado como Lote 08, Manzana 24, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto. 29, Pnia. 05, Pueblo 8, Circ. 1, Secc. 1, Mzana. 24 y Parcela 09. El inmueble de referencia afecta en forma total el dominio 32.920, folio 39113 del año 1947, inscripto a nombre de María Mercedes Casas, Vda. de Bringas, Tomás Osvaldo Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, José Ángel Bringas, Rubén Asencio Bringas y Mariano Inés Bringas; en consecuencia ordenar la cancelación de dicho dominio afectado en su totalidad, conforme a lo dispuesto en el art. 789 -1° parte del C. de P.C.- y; afecta en forma parcial el dominio 12.706, folio 18.007, Año 1969 a nombre de María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla, por lo que en relación a éste último, deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del CPCC en forma preventiva respecto del citado dominio, atento que la presente resolución lo afecta en forma parcial y por otra parte, que el dominio que se reconoce en esta sentencia deberá ser inscripto tal como ha sido declarado ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez" Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).- Villa Dolores, 29 de Octubre de 2007.

10 días - 26716 - s/c

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Deán Funes, Sec, a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir.-", (Exp. 89) cita y emplaza a la Sra. Calista o Calixta Casas para que comparezca a estará derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicado en el Dto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar San Juan, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 156 Has 3.531 m², designado como Lote 114-5074, que según plano de Mensura aprob. Por Catastro de la Pcia en Expt. N° 0033-82864/04 (17/2/2004), afecta en forma parcial el D27478-Folio:34664-Tomo 139 — Año: 1964 - y Tributa en la Cuenta N° 3505-1864298/8 a nombre de Aldo Pascual Bartolini y limita al costado Norte colinda Parcela sin designación de Aldo Pascual



Bartolini, al Este y Sudeste con Victorio Nicéforo Molina, Crisólogo Pedro Molina Carmen Jerónima Molina y José I. Castro Garayzabal, al Sud y Sudoeste con Ramón Peralta y María Casas y al Oeste con Aldo Pascual Bartolini.- Formado por un polígono irregular , en su costado Norte: formado por una línea quebrada en tres tramos: A-B mide 1.052,94 , Línea B-C que mide 67,09,Línea C-D que mide 247,77m, y colinda con la parcela sin designación de Aldo Pascual Bartolini. Al costado Este línea quebrada en u tramos vértice D al Sudoeste línea D-E mide 294,10 y colinda con parcela sin designación a nombre de Victoriano Nicéforo, Crisólogo Pedro y Carmen Jerónima Molina que mide 629,10mts. Y colinda con parcela Sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea F-G que mide 130,91 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal, Línea G-H que mide 77765,33 mts. Y colinda con parcela sin designación a nombre de José I. Castro Garayzabal. El costado Sur, línea quebrada en 3 tramos partiendo del vértice H. Con dirección Oeste H-I mide 272,10 mts.Línea I-J mide 28,62 mts. . Línea J-K mide 244,73 mts. Y colindan con tres tramos del camino Público a la Posta.- El costado Oeste está formado por una línea quebrada de 5 tramos : partiendo vértice K , con dirección Nor-Este , Línea K-L mide 545,55 mts., la línea L-M mide 582,57 mts. .Línea M-N mide 421,19 con camino vecinal a La Posta, Línea N-O mide 17,51 mts. Y colinda con Camino Público a la Posta , Línea O-A que mide 506,82 cm. Y colinda con parcela sin designación a nombre de Aldo Pascual Bartolini, con una superficie total de 156 has 3.531 mts. parcela sin designación de José Ignacio Castro Garayzabal, designado como Lote 114-5074. Of. 22/10/07

10 días - 26761 - s/c